

## Consejo del Poder Judicial Dominicano

Documentación Técnica

Departamento de Compras

Referencia: LPN-CPJ-12-2025

**Original**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan  
de Dios Ventura Simó, núm. 1485, Centro de los  
Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo,  
Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906 Teléfono: 809-533-3191 ext.  
2009/2297



Santo Domingo, República Dominicana





29 de enero de 2026

Página 1 de 1

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas al pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la **adquisición de tóneres para impresoras para uso a nivel nacional**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos. No adenda.
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir la **adquisición de tóneres para impresoras para uso a nivel nacional**.
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Wilman Pujols en calidad de Gerente general debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Compu-Office Dominicana.

Firma  
Sello





### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 29 de enero del 2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente:	COMPU-OFFICE DOMINICANA
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:	RNC: 130228698
4. RPE del Oferente:	4753
5. Domicilio legal del Oferente:	CALLE: TERCERA # 60, URB. KM 7., 2, SANTO DOMINGO, DN
6. Información del Representante autorizado del Oferente:	<p>Nombre: <i>WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ</i></p> <p>Dirección: <i>CALLE: TERCERA # 60, URB. KM 7., 2, SANTO DOMINGO, DN</i></p> <p>Números de teléfono y fax: <i>TEL.: 809 508-1278 Ext. 208</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:ventascorp01@compu-office.com.do">ventascorp01@compu-office.com.do</a></p>

Firma  
Sello





Registro no.  
**0882-2025**



# MIPYMES

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L

Clasificada como: **MEDIANA**



**CERTIFICAMOS:** Que la empresa COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130228698, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (5) días del mes de **Noviembre** del año (2025).



194786



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)

## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Compu-Office Dominicana, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 08/08/2025 3:39:50 p. m. certifica:

**RPE:** 4753

**Fecha de registro:** 19/03/2007

**No. Documento:** 130228698 - RNC

**Tipo:** Sociedades Comerciales

**Cuenta bancaria:** Si

**Domicilio:** Avenida Tercera, 60, Urb. Jardines del Sur, Km 7, Carr. Sanchez, DN, Distrito Nacional, República Dominicana

**Provee:** Servicios, Bienes

**Certificación PROINDUSTRIA:** No

**Certificación MIPYME:** Si

**Tipo de mipyme:** Mediana Empresa

**Estado:** **Activo**



### ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética

**Fecha de última actualización de datos:** 07/11/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 1 de 4



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
26130000	Generación de energía
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31200000	Adhesivos y selladores
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31160000	Ferretería
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31280000	Componentes de placa y estampados
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32120000	Componentes pasivos discretos
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire



**Fecha de última actualización de datos:** 07/11/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue. Santo Domingo  
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | [DGCP.GOB.DO](http://DGCP.GOB.DO)

Página 2 de 4



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45130000	Medios fotográficos y de grabación
45140000	Suministros fotográficos para cine
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza



**Fecha de última actualización de datos:** 07/11/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
46190000	Protección contra incendios
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52140000	Aparatos electrodomésticos
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55110000	Material electrónico de referencia
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60110000	Decoraciones y suministros del aula
80100000	Servicios de asesoría de gestión
82130000	Servicios fotográficos
81110000	Servicios informáticos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones




**Fecha de última actualización de datos:** 07/11/2024. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226950374985**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL**, RNC No. **130228698**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

**NOMBRE DEL IMPUESTO**

- |                                  |                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |
| • ACTIVOS IMPONIBLES             | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS                          |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES |                                  |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintidos (22) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Gerente de Tecnología y Comunicación  
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos  
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/V/TH2J-8OAG-OF1O-TGAK-3176-9095-7900-41>

22/01/2026 11:29:50 AST -04



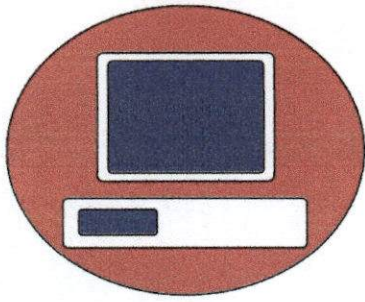
### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Wilman Pujols en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de Compu-Office Dominicana S.R.L., Avenida Tercera, 60, Urb. Jardines del Sur, Km 7, Carr. Sanchez, DN, Distrito Nacional, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-12-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de tóneros para impresoras para uso a nivel nacional**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (Compu-Office Dominicana S.R.L.) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Distrito Nacional, República Dominicana a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



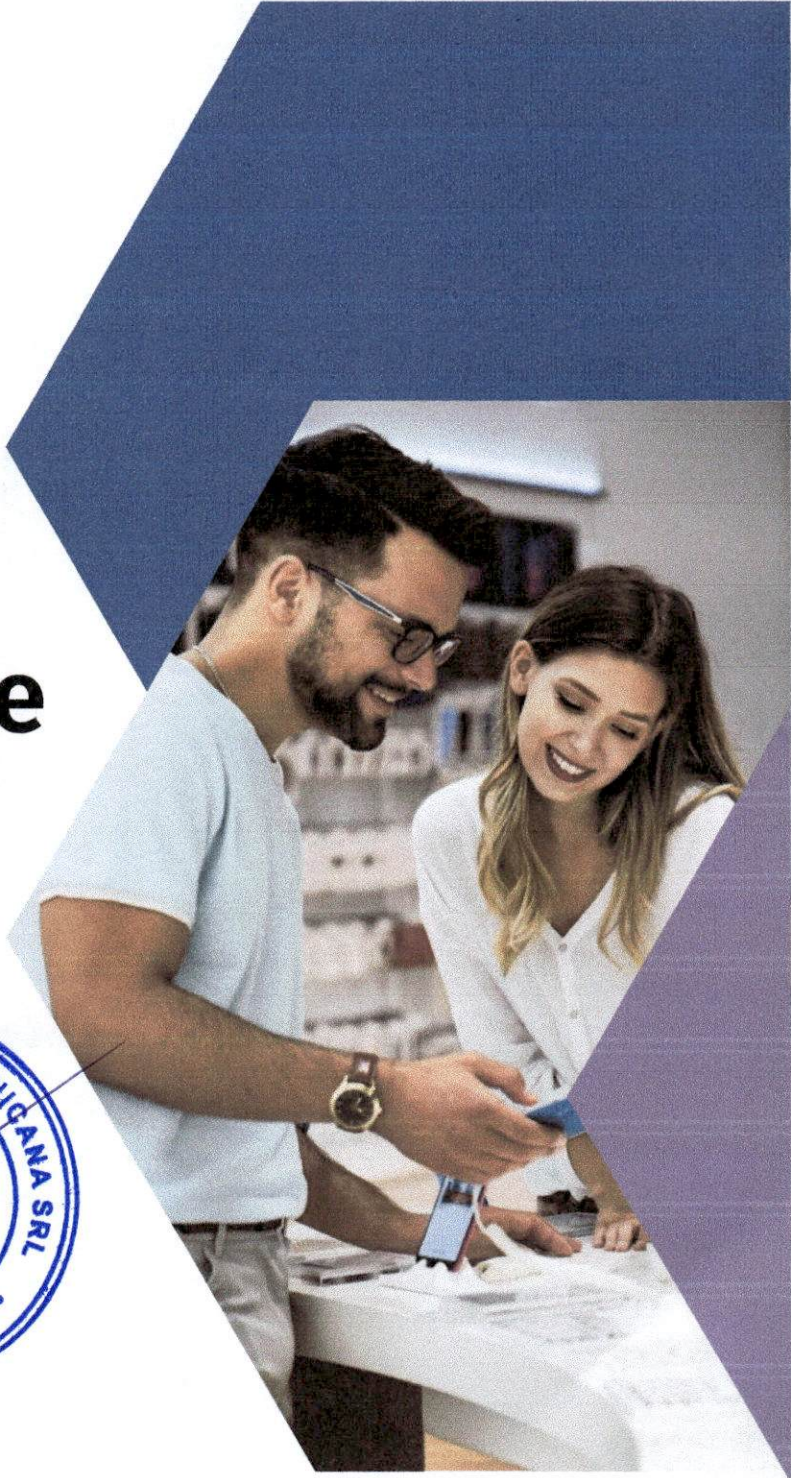


**Compu-Office Dominicana, SRL.**

*Tecnología y Suministros que Satisfacen*



# Presentación de negocios



# ¿Quiénes somos?



**Compu-Office Dominicana** surgió con la idea de crear una oportunidad de negocio que ofreciera servicios completos en Tecnología, suministros y mobiliario de oficina para evitar que nuestros clientes tuvieran que buscar estos elementos de forma independiente. De esta manera, ahorramos tiempo y recursos a nuestros clientes para que pueden dedicarse a sus actividades principales. Gracias a esta integración, logramos eficiencia y economía de escala que se reflejan en precios competitivos y puntualidad de entregas.

Constituimos una empresa joven y dinámica, con más de 19 años de experiencia en el mercado de República Dominicana.

Contamos con el respaldo de una cadena de suministros y logística de empresas líderes que son la mejor garantía para darles respuestas eficientes a nuestros clientes.





## Visión

Ser la empresa líder en el mercado dominicano en soluciones informáticas y de oficina, en las cuales nuestros clientes sean tratados con servicios diferenciados, productos de óptima calidad y atención oportuna, reflejada a través de nuestro personal altamente capacitado y tecnologías vanguardistas.

## Misión

Somos proveedores de soluciones informáticas y de oficina, servimos empresas privadas y entidades gubernamentales, a las cuales ofrecemos servicios y productos innovadores y de alta calidad.

## Valores

- Integridad
- Transparencia
- Trabajo en Equipo
- Innovación



# Valores

## Integridad

Hacemos negocios basados en los más altos estándares de la ética, la moral, la responsabilidad y el respeto por los demás y hacia nosotros.

## Transparencia

Nuestras prácticas comerciales tanto para nuestros clientes externos como para los internos (empleados) se realizan con la más alta transparencia posible.

## Trabajo en Equipo

Confianza y desarrollo de nuestro principal activo (Capital humano) los cuales trabajan sinérgicamente hacia los mismos objetivos.

## Innovación

Creemos en la innovación y estimulamos la misma como mecanismo de permanencia y de crecimiento en un mercado globalizado y altamente exigente.



# Sobre la empresa



## Lideres en Tecnología

Trabajamos con las marcas líderes del mercado en cada uno de los renglones que distribuimos, lo que nos permite tener tecnología de última generación en todas las soluciones que ofrecemos.

## Ofrecemos los siguientes productos y servicios:

- Soluciones informáticas que incluyen: infraestructura, computo personal y ciberseguridad.
- Servicios de impresión administrada MPS, impresoras y consumibles.
- Accesorios y partes para equipos informáticos.
- Señalización digital para promocionar su marca y sus productos.
- Soluciones para almacenes, transportación y cadena de logística.
- Soluciones de identificación.
- Soluciones para comercios minoristas.
- Artículos de escritorio, mobiliario de oficina y papelería en general.





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6957165

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL** con RNC/Cédula **1-30-22869-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 22 días del mes de Enero del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:  
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6957165-I7286074-52026**
- Pin: **7691**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

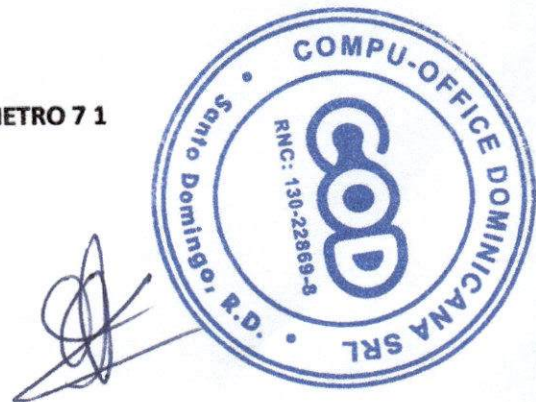
**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**  
**REGISTRO MERCANTIL NO. 38437SD**

\*\*\*\*\*  
**DENOMINACIÓN SOCIAL:** COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL** **RNC: 1-30-22869-8**  
**FECHA DE EMISIÓN:** 17/11/2005 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 17/11/2025  
\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO  
**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA  
**CAPITAL SOCIAL:** RD\$5,000,000.00  
**MONEDA:** DOP  
**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 15/11/2005  
**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 17/10/2024  
**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**  
**CALLE:** AVENIDA TERCERA NO. 60, URBANIZACION JARDINES DEL SUR, KILOMETRO 7 1  
**SECTOR:** CARRETERA SANCHEZ  
**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**  
**TELÉFONO (1):** (809) 508-1278  
**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO  
**CORREO ELECTRÓNICO:** mcontreras@compu-office.com.do



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE: TONERS, CARTUCHOS, TINTAS PARA SELLOS, ACCESORIOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, MONITORES PARA COMPUTADORAS, COMPUTADORAS DE MESA, TABLETAS, LAPTOPS, BULTOS PARA COMPUTADORAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, IMPRESORAS LÁSER, IMPRESORAS DE TINTAS, IMPRESORAS TÉRMICAS, IMPRESORAS DE IMPACTO Y AGUJAS, PROYECTORES, CÁMARAS, ACCESORIOS DE CÁMARAS, SOFTWARES, ELECTRODOMÉSTICOS, TELEVISORES PLASMA, MICROONDAS, NEVERAS, ESTUFAS, BEBEDEROS, MICRÓFONOS, AIRES ACONDICIONADOS, ALAMBRES, CABLES, AMNESES, CIRCUITOS INTEGRADOS, AURICULARES TELEFÓNICOS, ACCESORIOS PARA REDES Y VIDEOS, SERVIDORES PARA REDES DE DATOS, TARJETAS DE AUDIO, DISCOS DUROS, SERVIDORES PARA COMPUTADORAS, RADIOS PARA ANTENAS, SERVICIOS DE ASESORÍA INFORMÁTICA, PAPEL DE IMPRESIÓN, PAPEL SUMADORAS, CUADERNOS DE PAPEL, PAPEL PARA PLOTTER, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PORTADA PARA ENCUADERNAR, CAJAS DE CARTÓN, PAPEL DE EMPACAR, BOLSAS PLÁSTICAS Y DE PAPEL, CINTAS ADHESIVAS, CALCULADORAS, BANDEJAS DE ESCRITORIOS, ARCHIVOS DE METAL, SUMINISTROS Y GASTABLES DE OFICINAS, TIJERA, GRAPADORAS, LÁPICES, FOLDERS, PERFORADORAS DE PAPEL, DISPENSADORES DE PAPEL, ENCICLOPEDIAS DIGITALES, MÁQUINAS DE ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN, MUEBLES DE OFICINAS, MESAS DE CONFERENCIAS, ESCRITORIOS, REPISAS, ORGANIZADORES METÁLICOS, SILLAS EJECUTIVAS, BUTACAS, PIZARRAS, BATERÍAS, UPS, PANELES SOLARES, PANELES ELÉCTRICOS, INVERSORES, CUERDAS, CADENAS, TORNILLOS, JUNTAS PLÁSTICAS, MATRICES ELÉCTRICAS, COMPONENTES PARA AISLAR CALOR, CILINDROS DE DIODOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN, LÁMPARAS FLUORESCENTES, LÁMPARAS DE LED, LUCES PARA LABORATORIOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN. REGULADORES DE POTENCIAS, MICROSCOPIOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, CAJAS FUERTES, CHALECOS, ALARMAS, CASCOS DE SEGURIDAD, MALETINES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **TONERS, CARTUCHOS, TINTAS PARA SELLOS, ACCESORIOS PARA IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, MONITORES PARA COMPUTADORAS, COMPUTADORAS DE MESA, TABLETAS, LAPTOPS, BULTOS PARA COMPUTADORAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, IMPRESORAS LÁSER, IMPRESORAS DE TINTAS, IMPRESORAS TÉRMICAS, IMPRESORAS DE IMPACTO Y AGUJAS, PROYECTORES, CÁMARAS, ACCESORIOS DE CÁMARAS, SOFTWARES, ELECTRODOMÉSTICOS, TELEVISORES PLASMA, MICROONDAS, NEVERAS, ESTUFAS, BEBEDEROS, MICRÓFONOS, AIRES ACONDICIONADOS, ALAMBRES, CABLES, AMNESES, CIRCUITOS INTEGRADOS, AURICULARES TELEFÓNICOS, ACCESORIOS PARA REDES Y VIDEOS,, SERVIDORES PARA REDES DE DATOS, TARJETAS DE AUDIO, DISCOS DUROS, SERVIDORES PARA COMPUTADORAS, RADIOS PARA ANTENAS, SERVICIOS DE ASESORÍA INFORMÁTICA, PAPEL DE IMPRESIÓN, PAPEL SUMADORAS, CUADERNOS DE PAPEL,, PAPEL PARA PLOTTER, EQUIPOS AUDIOVISUALES, PORTADA PARA ENCUADERNAR, CAJAS DE CARTÓN, PAPEL DE EMPACAR, BOLSAS PLÁSTICAS Y DE PAPEL, CINTAS ADHESIVAS, CALCULADORAS, BANDEJAS DE ESCRITORIOS, ARCHIVOS DE METAL, SUMINISTROS Y GASTABLES DE OFICINAS, TIJERA, GRAPADORAS, LÁPICES, FOLDERS, PERFORADORAS DE PAPEL, DISPENSADORES DE PAPEL, ENCICLOPEDIAS DIGITALES, MÁQUINAS DE ETIQUETAS, ETIQUETAS PARA IMPRESIÓN, MUEBLES DE OFICINAS, MESAS DE CONFERENCIAS, ESCRITORIOS, REPISAS, ORGANIZADORES METÁLICOS, SILLAS EJECUTIVAS, BUTACAS,, PIZARRAS, BATERÍAS, UPS, PANELES SOLARES, PANELES ELÉCTRICOS, INVERSORES, CUERDAS, CADENAS, TORNILLOS, JUNTAS PLÁSTICAS, MATRICES ELÉCTRICAS, COMPONENTES PARA AISLAR CALOR, CILINDROS DE DIODOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN, LÁMPARAS FLUORESCENTES, LÁMPARAS DE LED, LUCES PARA LABORATORIOS, ACCESORIOS PARA ILUMINACIÓN. REGULADORES DE POTENCIAS, MICROSCOPIOS, MATERIALES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, CAJAS FUERTES, CHALECOS, ALARMAS, CASCOS DE SEGURIDAD, MALETINES.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

NO. VALIDACIÓN: 47A08503-F116-49F3-9883-A8C3C1301394

RM NO. 38437SD Page 2 of 5



\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

*Pqto*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	AV. SARASOTA, NO. 97, TORRE NICOLE II, APTO. 1001, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0064558-8	DOMINICANA	Casado/a
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	AV. SARASOTA, NO. 97, TORRE NICOLE II, APTO. 1001, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0990600-8	DOMINICANA	Casado/a



CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

\*\*\*\*\*

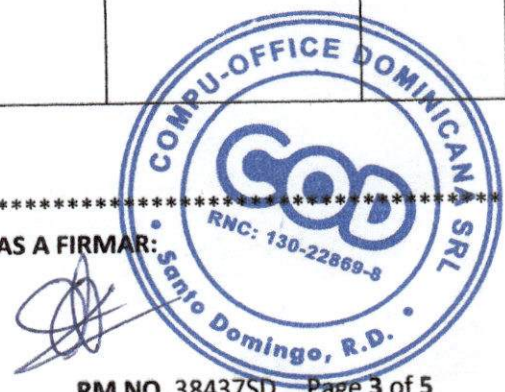
**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	Gerente	AV. SARASOTA, NO. 97, TORRE NICOLE II, APTO. 1001, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0064558-8	DOMINICANA	Casado/a
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	Gerente	AV. SARASOTA, NO. 97, TORRE NICOLE II, APTO. 1001, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0990600-8	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**



NO. VALIDACIÓN: 47A08503-F116-49F3-9883-A8C3C1301394

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	AV. SARASOTA, NO. 97, TORRE NICOLE II, APTO. 1001, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	010-0064558-8	DOMINICANA	Casado/a
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	AV. SARASOTA, NO. 97, TORRE NICOLE II, APTO. 1001, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0990600-8	DOMINICANA	Casado/a



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):  
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:  
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:  
NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:  
NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 22

MASCULINOS: 9

FEMENINOS: 13

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:  
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE  
NO REPORTADO

NO. REGISTRO  
NO REPORTADO



REFERENCIAS COMERCIALES  
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS  
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

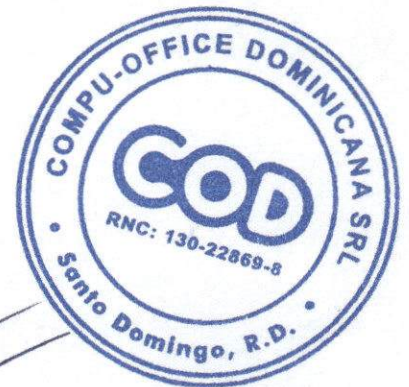


Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil



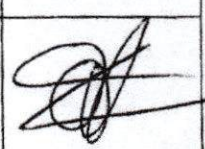
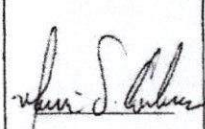
\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz  
Date: 2025.01.23 07:10:02 -04:00



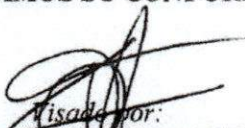
**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
 Capital Social: RD\$5,000,000.00  
 Santo Domingo, R. D.

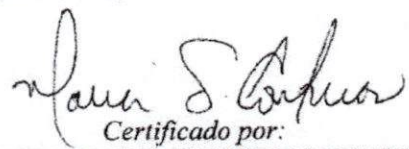
NOMINA DE LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, NUMERO DE VOTOS Y CUOTAS SOCIALES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO.

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
1.- <u>WILMAN PUJOLS SANCHEZ</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	502	502	
2.- <u>MARIA S. CONTRERAS</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	498	
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	

**NUMERO DE CUOTAS SOCIALES** : (1,000)  
**NUMERO VOTOS** : (1,000)

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto., En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil veinte y Cuatro (2024). -  
**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:**

  
 Visado por:  
**WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**  
 Gerente General

  
 Certificado por:  
**MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO**  
 Gerente de Operaciones



ESTATUTOS SOCIALES



DE LA SOCIEDAD

**“COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.”**

Venta y distribución de artículos de computadoras y oficinas



Santo Domingo,  
República Dominicana





ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L."

Entre los Señores:

- 1) **WILMAN PUJOLS SANCHEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.
- 2) **MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.
- 3) **PASCUAL DE LEON CARRASCO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1, residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.
- 4) **NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO CONSTITUIR COMO POR EL PRESENTE ACTO  
CONSTITUYEN, UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON  
SUJECION A LAS SIGUIENTES NORMAS ESTATUTARIAS:**

**CAPITULO I  
DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION  
DENOMINACION**

**ARTICULO 1. DENOMINACION**

Se constituye entre los poseedores de las Cuotas Sociales emitidas, y las que se emitan, de acuerdo con las siguientes regulaciones, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, regida por las leyes en vigor y por los presentes Estatutos, la cual usará un sello gomigrafo o seco, con las siguientes inscripciones: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, Santo Domingo, República Dominicana.

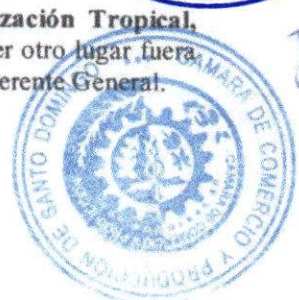
La Junta General o el Gerente General podrán decidir que el sello antes dicho sea estampado en los Certificados de Cuotas Sociales y en las actas de las Juntas Generales de Socios y en todos los otros documentos que la Junta General y/o el Gerente de Operaciones decida, de tiempo en tiempo.

**ARTICULO 2. OBJETO**

La compañía tendrá por objeto: **Venta y distribución de artículos de computadoras y oficinas.**

**ARTICULO 3. DOMICILIO**

El domicilio de la sociedad estará ubicado en la **C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional, Rep. Dom.**; y podrá mantener y operar sucursales en cualquier otro lugar fuera de la ciudad de Santo Domingo, o bien, cambiar de domicilio por decisión de su Gerente General.





**ARTICULO 4. DURACION**

La duración de la sociedad es indefinida, y se disolverá cuando la Junta General de Socios así lo decida, debiendo en ese caso liquidarse en la forma establecida por los presentes Estatutos y por la Ley.

**CAPITULO II  
 CAPITAL SOCIAL CUOTAS SOCIALES  
 CAPITAL**

**ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL**

El Capital Social de la compañía se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RDS\$100,000.00)**, divididos en **MIL (1,000) CUOTAS SOCIALES** de a **CIEN PESOS (RDS\$100.00)** cada una.

Las Cuotas Sociales podrán ser pagadas mediante aportes en naturaleza, en dinero efectivo o en cheques certificados por una institución bancaria de reconocida solvencia establecida en el país. Los aportes de cualquier naturaleza se harán constar en un acta de aportes.

Los Socios declaran que al momento de la elaboración de los presentes Estatutos Sociales las Cuotas Sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	Numero de Cuotas Sociales	Valor Cuotas Sociales	Aporte en Numerario o Pagado en Efectivo
1.- <u>WILMAN PUJOLS SANCHEZ</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	500	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$50,000.00</b> .
2.- <u>MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$49,800.00</b> .
3.- <u>PASCUAL DE LEON CARRASCO</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1, residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.	1	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$100.00</b> .
4.- <u>NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.	1	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$100.00</b> .
<b>TOTAL DE CUOTAS SOCIALES</b>	<b>1,000</b>		





<b>VALOR DE CADA CUOTA SOCIAL</b>		<b>\$100.00</b>	
<b>TOTAL PAGADO CUOTAS SOCIALES</b>			<b>\$100,000.00</b>

**ARTICULO 6.**

El capital social originalmente es la suma de CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100,000.00), íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, el cual se divide en Mil (1,000) CUOTAS SOCIALES de a CIEN PESOS (RD\$100.00) por cada una, iguales e indivisibles que han sido suscritas y pagadas en su totalidad y que esta distribuidas en la forma detallada en el artículo precedente. El capital social podrá ser aumentado una o varias veces por la creación de Cuotas Sociales nuevas, en representación de aportes en naturaleza o en especie, por la aplicación de fondos disponibles de las reservas especiales, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo apruebe la Junta General de Socios. Para poner a la venta y emitir Cuotas Sociales que representan el Capital Social, previstas en el artículo 5 de estos Estatutos, sólo será necesaria la autorización de la Junta General de Socios.

En los casos de aumento de capital, se otorgará a los Socios veinte (20) días de plazo para pagar las Cuotas Sociales de que sea propietario en ese momento, en el entendido de que transcurrido ese plazo de veinte (20) días después de la comunicación por escrito, o por el periódico, que le o les haga el Gerente General , o quien haga sus veces, sin que ese o esos Socios hayan pagado las Cuotas Sociales ofrecidas, en ese caso, los Socios restantes podrán inscribir las Cuotas Sociales dejadas de pagar por esos Socios, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días, contados desde la comunicación por escrito o por el periódico que le o les haga el Gerente General , o quien haga sus veces.

En caso de que más de un Socio esté interesado en adquirir esas Cuotas Sociales dejadas de pagar, el Gerente General o quien haga sus veces la distribuirá entre ellos en la proporción de las Cuotas Sociales de que sean propietarios en ese momento; transcurrido ese plazo, toda porción disponible de Cuotas Sociales podrá ser ofrecida a terceros por el Órgano Gerencial de la compañía. Cualquier venta de Cuotas Sociales en violación a estas disposiciones será nula e inválida.

**ARTICULO 7.**

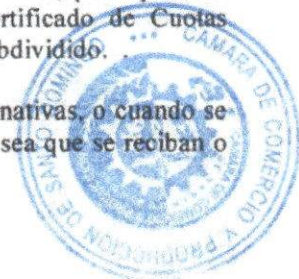
El capital social podrá ser reducido o aumento, por toda causa y en forma lícita, siempre que la reducción o aumento, haya sido autorizado mediante resolución de la Junta General Extraordinaria.

**ARTICULO 8. CUOTAS SOCIALES**

Las Cuotas Sociales serán nominativas. Las Cuotas Sociales se harán inscribir en certificados que pueden abarcar una o varias Cuotas Sociales, y los cuales estarán firmados por el Gerente General o quien haga sus veces, y por la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, llevarán el sello de la compañía y el número de orden que les corresponda, y serán extraídos de libros talonarios.

Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una Cuota Social y desee certificados por separado de cada Cuota Social, o desee dividir certificados en varios otros de distintos números de Cuotas Sociales, podrá solicitarlo del Gerente General, o quien haga sus veces, para que éste ordene expedir los certificados correspondientes, por un valor igual al certificado de Cuotas Sociales que desee subdividir, debiendo, anularse y archivarse el certificado subdividido.

Cuando se trate de cesiones de cualquier naturaleza, de Cuotas Sociales nominativas, o cuando se altere el registro preexistente de esas Cuotas Sociales por cualquier causa, ya sea que se reciban o





se expidan, deberá hacerse el correspondiente asiento en el libro registro de las Cuotas Sociales nominativas de la compañía. Cuando el tenedor de una cantidad cualquiera de Cuotas Sociales desee cambiar uno o varios certificados deseados, por la misma cantidad de Cuotas Sociales de los que se desee cambiar, debiendo anularse y archivarse los certificados preexistentes.

Para que las cuotas sociales puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales: **a)** El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión; **b)** En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, el gerente deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales, salvo que los estatutos prescriban otro procedimiento que permita constatar la voluntad de los socios. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo; **c)** La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en asamblea general, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría simple. Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios, estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia; y **d)** Según lo previsto por la Ley 479-08.

Si la sociedad no hace conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior. La cesión de las cuotas sociales entre socios será libre, salvo las limitaciones establecidas en estos Estatutos Sociales.

La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte del gerente. Y todo lo referente a dicha cesión será según lo previsto por la Ley 479-08.

#### ARTICULO 9.

Sin embargo, en los casos de transmisión por sucesión, donación, testamento, embargos, partición de comunidad, y en los casos de cesiones civiles, no será necesario proceder al traspaso de las Cuotas Sociales nominativas de acuerdo con los términos de estos estatutos: sólo será necesaria la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas arriba mencionadas, en la forma que requiere la ley.

El Gerente General de la compañía, o quien haga sus veces, en los casos de que considere que el traspaso se ha operado legalmente, levantará junto con la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, en el libro registro de Cuotas Sociales nominativas, el asiento correspondiente, anexando los





documentos aportados. El certificado cedido, en todos los casos, podrá ser sustituido por uno nuevo, anulándose y archivándose el viejo.

En los casos de transferencia de títulos nominativos, el Gerente General podrá exigir que las firmas del cedente sean legalizadas por un Notario o por otro oficial público.

#### ARTICULO 10.

Las Cuotas Sociales son indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada Cuota Social. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una Cuota Social deberá hacerse representar por un solo apoderado.

#### ARTICULO 11.

La propiedad de una o más Cuotas Sociales conlleva la conformidad del propietario con los Estatutos Sociales, con las decisiones de la Junta General, con las del Órgano Gerencial, y con las del Gerente General, en los respectivos casos. Los Socios no tienen más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la ley, en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes, tienen intervención directa en los negocios de la compañía ni pueden requerir la postura de oposición o sellos sobre sus papeles, efectos y bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

#### ARTICULO 12.

El valor de las partes sociales será determinado conforme a los criterios y al tipo de negociación envuelta en la transmisión, según lo dispone la Ley 479-08.

Los Socios tienen derecho a una parte proporcional al número de Cuotas Sociales emitidas en la repartición de los beneficios, y en la del activo social en caso de disolución o de reducción de capital.

#### ARTICULO 13.

Los Socios no son responsables sino hasta la concurrencia del monto de las Cuotas Sociales que les pertenecen, los derechos y obligaciones inherentes a cada Cuota Social siguen a esta a cualquier mano a que pase.

#### ARTICULO 14.

Todo certificado indicará en el anverso el número de Cuotas Sociales y porción del capital que él represente, y además expresará: el nombre de la persona a favor de quien ha sido expedido, en la cual se indicará el nombre del socio, la cantidad de cuotas, y cualquier otra identificación que la compañía considere pertinente siempre en apego a las leyes que rigen la materia. Los certificados podrán contener cupones numerados que tengan el nombre de la sociedad, el número del certificado a que pertenecen, el sello de la compañía y la firma (la cual podrá ser en facsímil) de los funcionarios autorizados. Contendrán también, en el anverso, el nombre, el domicilio y el capital social de la compañía, así como la fecha en que la compañía ha quedado definitivamente constituida.

#### ARTICULO 15.

En caso de pérdida de certificados de Cuotas Sociales, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil la pérdida ocurrida, el





pedimento de anulación de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación, contenido las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante entrega de ejemplares del periódico en que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificadas por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Sin embargo, en caso de destrucción parcial de los certificados de Cuotas Sociales, si la Directiva de la compañía así lo decide soberanamente, no será necesario proceder al cumplimiento de las formalidades de pérdida antes expuestas; en este caso la Directiva podrá emitir y entregar al reclamante un nuevo título o certificado, entrega que podrá, en los casos que crea conveniente, supeditar a la presentación de las garantías que crea de lugar.

### CAPITULO III DIRECCION DE LA SOCIEDAD

#### ARTICULO 16.

La dirección de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios y de sus funcionarios autorizados.

### CAPITULO IV

#### ARTICULO 17. JUNTA GENERAL

De acuerdo con sus atribuciones y con las reglas que rigen su regular funcionamiento, las Juntas Generales se dividen en dos clases diferentes: a) Juntas Generales Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o de interpretación de los Estatutos. Además de la Junta General Ordinaria fijada para la fecha que establece el Artículo 19 de estos Estatutos, podrán celebrarse extraordinariamente Juntas Ordinarias para conocer de todos los asuntos que le competen. Son Juntas Extraordinarias cuando sus acuerdos hayan de referirse a una modificación cualquiera de los Estatutos, pudiendo también estas Juntas conocer de asuntos que competen a la Junta General Ordinaria. Las decisiones de las Juntas Generales son obligatorias para todos los Socios, incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

#### PARRAFO:

Las Cuotas Sociales judiciales que pertenecen a la Junta General y de que ella tiene la disposición, especialmente las Cuotas Sociales en responsabilidad, no pueden ser dirigidas contra los representantes de la sociedad, o uno de ellos, sino a nombre de la masa de los Socios en virtud de una autorización de la Junta General. El Socio que quiera provocar una Cuota Social de esta naturaleza debe, por lo menos un mes antes de la Junta General próxima, comunicar su objeto preciso por notificación dirigida a la compañía, y el Órgano Gerencial de ésta, está obligado a poner la proposición en el orden del día de la Junta. Si la proposición es rechazada, ningún Socio puede reproducirla en justicia en interés particular; si ella es recibida, la Junta General designará para continuar la demanda, a la persona que crea conveniente, a la cual deberán ser dirigidas las notificaciones.

#### ARTICULO 18.

Ninguna Cuota Social judicial, cual que sea su objeto, puede ser intentada por un Socio contra la sociedad o uno de sus representantes, sin que previamente a la notificación de la demanda haya sido diferida a la Junta General, cuya opinión debe ser sometida a los tribunales con la demanda misma.





En estos casos, el Gerente General debe convocar a la Junta General, a los Socios, la cual deberá ser celebrada dentro del mes que sigue a la notificación hecha a la compañía del objeto preciso de la demanda, debiendo incorporarse dicha demanda en el orden del día de la Junta. Si por un motivo cualquiera, la dicha Junta no ha podido reunirse en el plazo más arriba indicado, el Socio puede proceder a realizar su demanda sin ninguna formalidad o traba.

#### ARTICULO 19.

La Junta General Ordinaria se reunirá sin necesidad de convocatoria todos los años el Primer lunes del mes de Abril a las Cinco (5:00) horas de la tarde en la oficina o establecimiento principal de la compañía. Cuando este día fuere de fiesta legal, la reunión se efectuará el día no feriado que le subsiga, es decir al otro día a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de convocatoria.

**PÁRRAFO: DE LA TOMA DE DECISIONES. Sobre las Decisiones Colectivas.** Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

#### PARRAFO:

La Junta General Extraordinaria o la Ordinaria celebrada Extraordinariamente se reunirá el día, hora y en el lugar de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. La convocatoria deberá ser hecha por el Gerente General, o quien haga sus veces, por el Comisario de Cuentas o por Socios que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social.

Las convocatorias se harán con cinco (5) días de anticipación cuando menos, por aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del domicilio de la compañía, o por telegrama o circular personal dirigida a los Socios conocidos, con cinco (5) días de anticipación también. En el caso de que una Junta Ordinaria celebrada Extraordinariamente o Extraordinaria, vaya a conocer de las cuentas sociales, la convocatoria deberá ser realizada con por lo menos dieciséis (16) días de anticipación a la fecha de su celebración, en las formas anteriormente señaladas. (Por Socios conocidos se entiende, en ese caso, los dueños de Cuotas Sociales nominativas).

La convocatoria para una Junta General Extraordinaria u Ordinaria celebrada Extraordinariamente, deberá incluir un extracto de los asuntos que han de tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria, destinada a conocer únicamente de las cuentas sociales del destino de los beneficios, incluyendo su capitalización.

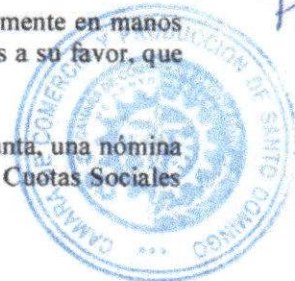
Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria en el caso de que todos sus Socios estén presentes y/o representados.

#### ARTICULO 20.

Todo Socio tiene derecho a concurrir a la Junta y votar en ella, ya sea personalmente o haciéndose representar por mandatario, que no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de Cuotas Sociales. Cada Cuota Social da derecho a un voto.

Cada Socio, o su mandatario, para ser admitido a la Junta, deberá depositar previamente en manos de la Gerente de Operaciones los certificados debidamente expedidos o endosados a su favor, que comprueben su calidad o la de su mandante.

La Gerente de Operaciones deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Junta, una nómina que contenga los nombres y los domicilios de los Socios presentes y el número de Cuotas Sociales





de que cada uno sea propietario. En caso de que a esa Junta no concurra el Gerente de Operaciones, levantará esa nómina el Socio que tenga el menor número de Cuotas Sociales, y si hay más de uno con el mismo número de Cuotas Sociales, el de menos edad. Esta nómina, certificada por el Gerente de Operaciones, se depositará en el domicilio social y deberá ser comunicada a todo el que lo solicite.

#### ARTICULO 21.

La Junta General será presidida por el Gerente General, o quien haga sus veces, o por el Gerente General ad-hoc que elija dicha Junta. Sin embargo, cuando la Junta sea convocada por una persona distinta del Gerente General o quien haga sus veces, es a esta persona a quien le corresponde ejercer la gerencia.

#### ARTICULO 22.

La Junta General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdos válidos, sino cuando esté representada en ella por lo menos más de la mitad del capital; si no concurriere capital suficiente en la primera convocatoria, se hará una segunda y entonces la Junta se reunirá y decidirá validamente conforme a la Ley 479-08, sea cual fuere el monto del capital representado, siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

#### ARTICULO 23.

La Junta General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar validamente, ni en la primera ni en ulteriores convocatorias, sino con la presencia de Socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.

#### ARTICULO 24.

Corresponde a la Junta General Ordinaria decidir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Gerente General, y que no estén reservadas a la competencia exclusiva de la Junta General Extraordinaria o de otro funcionario, y otorgar al Gerente General las autorizaciones necesarias para todos los casos en que los poderes que le estén atribuidos fueren insuficientes. De manera general, a ella corresponde determinar las condiciones del mandato impartido al Gerente General y decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales.

#### Corresponde especialmente a la Junta General Ordinaria:

- a) **Recibir el informe** del Gerente General sobre los asuntos sociales así como el informe de los Comisarios sobre la situación de la sociedad, sobre el balance y sobre las cuentas.
- b) **Aprobar, discutir o rehacer** las cuentas del Gerente General y del Comisario, y examinar los actos de gestión del Gerente General y demás mandatarios y darles o no darles descargo.
- c) **Decidir las amortizaciones**, ordenar toda distribución de beneficios realizados y crear toda clase de reservas y capitalizarlas; emitir Cuotas Sociales autorizadas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital social.
- d) **Nombrar la directiva y los Comisarios**; la Junta General Ordinaria puede en toda época, sin indicación especial consignada en el Orden del Día, revocarlos por causas que sólo ella tiene competencia para juzgar y cuya importancia aprecia soberanamente y sin recursos.
- e) **Fijar** la remuneración de los miembros de la Directiva y de los Comisarios.
- f) **Otorgar** las autorizaciones previstas en la Ley No. 479-08.



NRP  
WP

PI



- g) **Autorizar** todas las proposiciones fijadas en su orden del día y que entren en los límites de la administración o en los límites de aplicación o interpretación de los Estatutos.
- h) **Autorizar** toda clase de empréstitos y operaciones de crédito con emisión de bonos, que se considere útil a las actividades sociales.
- i) **Interpretar** las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
- j) **Decidir** sobre todas las instancias en responsabilidad contra los mandatarios por faltas relativas a su gestión, y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones, cuando procedan.
- k) **Ratificar o Revocar** las deliberaciones anteriormente adoptadas por otra Junta Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes.

**ARTICULO 25.**

Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas, deben ser precedidas, so pena de nulidad, por el informe del Comisario.

**ARTICULO 26.**

Corresponde a la Junta General Extraordinaria resolver sobre todas las proposiciones que tengan por resultado la modificación de los Estatutos, sin limitación alguna. Estas proposiciones no pueden ser hechas sino por el Órgano Gerencial o por la persona que haya hecho la convocatoria. Sin perjuicio de los poderes de la Junta General Ordinaria, la Junta General Extraordinaria podrá en función de Junta Ordinaria Celebrada Extraordinariamente, conocer de todos los asuntos que le corresponden a la Junta General Ordinaria.

**ARTICULO 27.**

Las proposiciones para modificar los Estatutos no pueden ser hechas sino por el Gerente General o por la persona que haya hecho la convocatoria.

**ARTICULO 28.**

Todos los acuerdos de las Juntas Generales ya sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, serán tomados en mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Gerente General de la compañía será preponderante.

**ARTICULO 29.**

Los acuerdos de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recurso contra ellos.

Las deliberaciones de la Junta se comprobarán por medio de actas que firmará el Gerente General y el Gerente de Operaciones, y si alguno de éstos no concurre, quienes hagan sus veces, y se conservarán en un registro especial, según las normas que dicte el Gerente General o la Junta.

Las actas así firmadas y selladas con el sello social son válidas frente a terceros. Las copias y extractos de ellas debidamente selladas hacen fe cuando estén firmadas por la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces.



alc  
NRP  
WP  
PI



## CAPITULO V ORGANO GERENCIAL

### ARTICULO 31. ORGANO GERENCIAL

La Directiva de la compañía será compuesta de un Gerente General, Gerente de Operaciones, Socios o no; todos nombrados por la Junta General por un periodo de Tres (3) años, estos funcionarios continuarán en funciones hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión. Sin embargo, la Junta General podrá nombrar en cualquier momento, otros funcionarios adicionales, y les asignará las funciones que desee atribuirles, aunque estas funciones estén ya atribuidas a un funcionario específico; y podrá nombrar uno o más Gerente de Operaciones o Socios. Sin embargo la gerencia de la sociedad no podrá, sin autorización expresa de la Junta General, realizar ninguno de los actos siguientes: a-Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b- Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en su provecho propio o de parientes representados o sociedades vinculadas; c-Usar en su beneficio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuviere conocimiento en razón de su cargo, y a la vez constituye en perjuicio para la sociedad; d. Proponer modificaciones de los presentes estatutos o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino, sus propios intereses o de los terceros relacionados; e- Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f- Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g- Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h- Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i- Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

### ARTICULO 32.

Cuando la Junta General resuelva que el Gerente General o los miembros de la directiva deban ser Socios, éstos deberán serlo en el momento de su nombramiento; y deberán además, si esta Junta así lo exige, ser propietarios de cierta cantidad de Cuotas Sociales, o adquirir éstas antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

### ARTICULO 33.

Cuando la Junta General resuelva nombrar los miembros de la directiva que no sean Socios, podrá disponer que antes de entrar en el ejercicio de sus funciones presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

### ARTICULO 34.

La fianza que la Junta General señale a los miembros de la directiva que no sean Socios, responderá del mismo modo que la garantía prevista en el artículo 32.

### ARTICULO 35.





Los miembros de la directiva saliente o dimisionarios no podrán disponer de sus bienes en garantía ni podrán ser redimidos de las obligaciones que abarca la fianza prestada, sino después de haberse reunido la Junta General y luego que ésta les haya dado el consiguiente descargo.

#### ARTICULO 36. DEL GERENTE GENERAL

El Gerente General representa a la sociedad tanto en la vida interna como en la vida externa, es decir, lo mismo respecto de los Socios que respecto de los terceros.

Representa a la sociedad en justicia y ejerce todos los derechos de la sociedad contra los terceros o contra los Socios. Está investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad y realizar o autorizar todos los actos y operaciones de gestión que se relacionen con el objeto social, así como de los actos de disposición de propiedad que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos, a la decisión de la Junta General. En consecuencia está expresamente facultado para los fines siguientes:

- a) **Dictar** reglamentaciones interiores;
- b) **Nombrar** y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios.
- c) **Fijar** los gastos generales de administración;
- d) **Percibir** las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores;
- e) **Suscribir**, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad;
- f) **Resolver** sobre todos los contratos o negocios que entren en el objeto de la sociedad, efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros y toda clase de actos;
- g) **Autorizar** y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones o reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de los fondos de reserva;
- h) **Contratar** empréstitos, con o sin la garantía de los bienes sociales, prendarios, hipotecarios, mediante aperturas de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos, salvo los realizados en forma de emisión de bonos, ya que esta operación debe ser previamente autorizada por resolución de la Junta General y ser objeto de un mandato especial diferente del mandato general de que está investido el Gerente General ;
- i) **Autorizar** toda clase de negocios, transacciones, compromisos, asentimientos, desistimientos, embargos, levantamientos de éstos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente; y





- j) **Abrir**, operar, manejar y/o cerrar todo tipo de cuentas bancarias, así como Cajas de Seguridad, Depósitos Nocturnos y/o cualesquiera otros servicios bancarios, sin necesidad de autorización por la Junta General.

#### ARTICULO 37.

El Gerente General está investido además de las siguientes retribuciones:

- a) **Redactar** cada semestre un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, el cual será puesto a disposición del Comisario de Cuenta;
- b) **Redactar** el inventario anual, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, piezas que serán puestas a disposición del Comisario de Cuenta;
- c) **Presentar** asimismo al estudio y decisión de la Junta General Anual, un informe que contenga relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el último y el precedente inventario;
- d) **Sugerir** a la Junta las sumas que juzgue conveniente destinar a fines de amortizar o de reserva, y recomendar el destino de los beneficios realizados y disponibles;
- e) **Disponer** después de la formulación de un Estado Financiero semestral, y siempre que éste diere resultado positivo, la distribución de un anticipo a cuenta de los beneficios;
- f) **Convocar** la Junta General y fijar el consiguiente orden del día;

#### ARTICULO 38.

El Gerente General otorgará a una o varias personas, sean o no Socios o miembros de la directiva, los poderes que juzgue conveniente, (incluyendo los asuntos previstos en el artículo (41), para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados. Para este fin, puede fijar por contrato o como juzgue conveniente la extensión de las atribuciones y poderes de tales mandatarios, su duración, su remuneración y las condiciones de su retiro y revocación.

#### ARTICULO 39.

Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Gerente General dentro de sus atribuciones, serán validamente firmados por éste, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador.

#### ARTICULO 40.

Los retiros de fondos o valores, las órdenes a cargo de banqueros, deudores y depositarios, lo mismo que los libramientos, endosos, aceptaciones de efectos de comercio, será firmados por el Gerente General, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador o a otra persona cualquiera, Socio o no. Todos los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, será firmados asimismo por el Gerente General o por los jefes del servicio designados por éste, bajo su responsabilidad.





#### ARTICULO 41. DEL GERENTE DE OPERACIONES

El Gerente de Operaciones ejercerá las funciones y atribuciones del Gerente General en caso de muerte, ausencia temporal o declarada, renuncia, revocación, inhabilitación, interdicción o inhabilitación de éste, hasta que la Junta General designe el sustituto definitivo, en caso de ser ello necesario.

#### EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ADHERIDAS A LAS ANTERIORES

#### ARTICULO 42.

Tendrá también a su cargo:

- a) La dirección y la supervisión de la contabilidad de los fondos de la compañía;
- b) La custodia y manejo de los fondos sociales, sujetándose a las reglas e instrucciones especiales que le impongan la Junta General y estos Estatutos; y
- c) Realizar el depósito de los fondos de la compañía en los bancos que crea conveniente.

#### EL GERENTE DE OPERACIONES TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ADHERIDAS A LAS ANTERIORES

#### ARTICULO 43.

Tendrá asimismo las funciones siguientes:

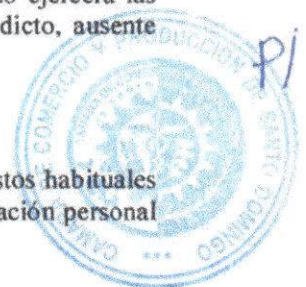
- a) Redactar y conservar en buen estado las nóminas de asistencia y las actas de las Juntas Generales de Socios y Certificarlas, así como expedir y certificar las copias ordenadas por el Gerente General o cualquier otro interesado.
- b) Llevar el registro de las Cuotas Sociales.
- c) Custodiar el Libro de Cuotas Sociales y el sello social.
- d) Conservar en buen orden al archivo de la compañía y atender al despacho de la correspondencia.
- e) Ejercer las demás funciones que le confieren estos Estatutos, o que le ordene la Junta General o el Gerente General, en sus respectivos casos.

#### ARTICULO 44. LOS SOCIOS

Salvo que el Gerente General o la Junta General haya dispuesto otra cosa, el Socio ejercerá las funciones del Gerente de Operaciones en los casos en que éste se encuentre interdicto, ausente temporalmente o inhabilitado, inhabilitado o haya renunciado o muerto.

#### ARTICULO 45. DIVERSOS

Los Gerentes de la sociedad la comprometen por sus actos de administración, sean estos habituales o no. Los miembros de la directiva no contraen en razón de su gestión, ninguna obligación personal





ni solidaria concerniente a los compromisos de la sociedad. Su responsabilidad personal se limita a los casos en que se hubiesen cometido faltas graves en la ejecución del mandato que les ha sido conferido, y en el caso en que hubiesen obrado en exceso de los poderes que la sociedad les haya otorgado.

La responsabilidad de los miembros de la directiva se concreta, en todos los casos, el límite exacto del perjuicio causado; la prueba de la relación directa de causa a efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los miembros de la directiva, queda a cargo del Socio o de los terceros mandantes.

#### ARTICULO 46.

En adición a los asuntos incluidos en la Ley 479-08, los miembros de la directiva no pueden contratar con la sociedad ningún negocio si éste no hubiese sido autorizado previamente por resolución expresa de la Junta General, y aún en este caso quedarán sujetos a la condición de rendir cuenta a una Junta ulterior.

### CAPITULO VI

#### ARTICULO 47. COMISARIOS DE CUENTAS

La Junta General designará, si lo considerare necesario, uno o varios Comisarios de Cuentas, ya sean éstos Socios o personas extrañas a la sociedad, los cuales deberán ser Contadores Públicos Autorizados, y serán nombrados por un periodo de Tres (3) años, encargados de producir ante la Junta General Anual un informe sobre la situación social, sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por el Gerente General.

Durante los noventa (90) días anteriores a la fecha fijada para la reunión de la Junta General Anual, los Comisarios tienen derecho de tomar comunicación de los libros y de examinar las operaciones de la sociedad cada vez que así lo estimen conveniente al interés social. En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar la Junta General.

En caso de negativa, dimisión, muerte o impedimento de uno o varios Comisarios, los Comisarios restantes pueden proceder validamente a la ejecución de las operaciones más arriba previstas. En caso de muerte, negativa, dimisión o impedimento de todos los Comisarios, se procederá a la designación o reemplazo mediante ordenanza del Gerente General del Tribunal de Comercio del mismo lugar donde se haya establecido el domicilio social, a requerimiento de la parte interesada, después de haber sido debidamente puesto en causa el Gerente General; sin embargo, la Junta General podrá en todo momento revocar al Comisario y nombrar su sustituto.

#### ARTICULO 48. SUSTITUCIONES

En caso de renuncia, revocación, interdicción, ausencia temporal o declarada, inhabilitación o muerte de cualquiera de los miembros directivos previstos en estos Estatutos, el Gerente General de la sociedad, o quien haga sus veces, nombrará provisionalmente a quien deba sustituirlo y deberá convocar, si fuere necesario, a la Junta General, para que designe quien deba sustituirlo hasta terminar el período establecido por los Estatutos, para el cual ha sido nombrado.

### CAPITULO VII

#### ESTADOS SEMESTRALES. INVENTARIO FONDOS DE RESERVA. REPARTO DE BENEFICIOS





#### ARTICULO 49. ESTADOS SEMESTRALES

El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de Enero y termina el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de ese mismo año, siempre y cuando el Gerente General no lo decida en otra forma.

El primer año social comenzará el día en que la compañía quede definitivamente constituida y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del mismo año, precediéndose de acuerdo con lo establecido en este mismo artículo.

Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía, el cual será puesto a disposición de los Comisarios de Cuentas.

Al término del año social se hará de acuerdo a lo contemplado por la Ley 479-08, y se redactará un inventario que contenga la indicación del activo y del pasivo de la sociedad.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, serán puestos a disposición de los Comisarios a más tardar cuarenta (40) días antes de la reunión de la Junta General. Estas cuentas deberán ser luego presentadas a dicha Junta por el Gerente General. Quince (15) días antes de la Junta General, todo Socio puede tomar conocimiento en el domicilio social del inventario y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario y el informe de los Comisarios.

#### DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS

#### ARTICULO 50.

A la terminación de cada año social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la compañía, el total neto de los beneficios obtenidos cada año social se repartirá del modo siguiente:

Se podrá separar, asimilándolo a los gastos de administración, hasta el 20% de los beneficios líquidos, que será distribuido entre los funcionarios, administradores y técnicos de la compañía, en la forma y proporción que determine la Junta General de Socios.

Una vez reducido el porcentaje a que se refiere el párrafo a), si tal deducción se hubiere aprobado, se separará un 5% que se destinará al fondo de reserva que exige la Ley. Este tanto por ciento dejará de separarse, si así lo decide la Junta General Ordinaria, cuando el monto del capital de reserva sea igual a la décima parte del capital social. Una vez hecha esta deducción se pagarán los impuestos de lugar. Cuando después de realizadas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos los beneficios netos sean superiores al 8% del capital pagado de la compañía, y siempre que ordene la repartición entre los Socios de un dividendo no inferior a dicho porcentaje, la Junta General anual podrá disponer que se retenga la totalidad o parte del excedente de los beneficios netos anuales para la constitución de reservas y otros fondos no previstos en la Ley y en los Estatutos. En caso de que la Junta General no haga uso de las anteriores facultades, el total neto de los beneficios, o sea, el remanente después de hechas las deducciones previstas en este artículo, será distribuido entre los Socios en la proporción señalada en sus Cuotas Sociales.

El Gerente General, después de presentado un Estado Financiero, y rodeándolo de las mayores garantías, podrá decidir, anticipar a los Socios dividendos o intereses de los obtenidos o percibidos durante el ciclo corriente.





### CAPITULO VIII

#### ARTICULO 51. TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.

La Junta General podrá decidir que la sociedad se transforme en otro tipo de sociedad o en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), en este último caso resultara por la adquisición por parte de un solo socio que sea persona física de la totalidad de las cuotas sociales, y el cumplimiento de las formalidades exigidas por la Ley 479-08, o la que le sustituya.

La Junta General que acuerde la disolución de la compañía, regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará las personas o persona que hayan de practicarla. Si esa Junta no establece la forma de liquidarla, ni nombra liquidador o liquidadores, el Gerente General o quien éste designe asumirá la representación plena con arreglo a la Ley.

#### ARTICULO 52.

Toda cuestión que surja entre los Socios y la sociedad, durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida al Consulado de Comercio del Distrito Judicial, donde esté domiciliada la compañía, sitio en el que el Socio deberá fijar su domicilio para que le sean hechos los emplazamientos, notificaciones y demás Cuotas Sociales judiciales.

Si no se hace la elección de domicilio consignada en el artículo que antecede, se considerará que lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio del Distrito Judicial correspondiente.

### CAPITULO IX

#### ARTICULO 53. CONSIDERACIONES GENERALES

La compañía quedará definitivamente constituida cuando todas las Cuotas Sociales o la proporción admitida por las leyes en vigor hayan sido Pagadas, así como cuando se hayan cumplido las demás formalidades de constitución previstas en las leyes.

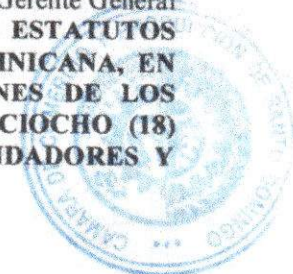
#### DISPOSICION TRANSITORIA

Los Socios otorgan los más amplios poderes a los señores: **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y **MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**, en sus respectivas calidades de Gerente General y Gerente de Operaciones para recibir a nombre de la futura sociedad los aportes de las personas que deseen ser Socios de ella, para depositar y custodiar esos aportes en la mejor forma y para retirarlos de los lugares o bancos los cuales hayan sido depositados por cuenta y a nombre de la sociedad y para redactar y firmar la lista de pagos de aportes. Estos poderes otorgados a los ya dichos señores, se consideran como una cláusula estatutaria que se reputa que ha sido aceptada de antemano por cualquier socio, aun cuando no sea de los fundadores.

Los Socios fundadores designan además, para la formalización de las actas de las Juntas que se realicen a partir de esta fecha, a los señores ya mencionados, para que actúen como Gerente General Provisional y la Gerente de Operaciones Provisional, respectivamente. **ESTOS ESTATUTOS HAN SIDO REDACTADOS EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, EN CUATRO (4) ORIGINALES DE IDENTICO TENOR, PARA LOS FINES DE LOS DEPOSITOS LEGALES, CADA UNO DE LOS CUALES TIENEN DIECIOCHO (18) FOJAS QUE HAN SIDO RUBRICADAS AL MARGEN POR LOS FUNDADORES Y FIRMADA LA ÚLTIMA, Y SERAN DEPOSITADAS:**



URP  
WP  
PI







**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.,  
CAPITAL SOCIAL: RDS 5,000,000.00**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil veinte y Cuatro (2024), siendo las Diez (10:00) horas de la mañana, se reunieron en el domicilio social de la compañía sito en la C/ Tercera #60, Urbanización Jardines del Sur, Distrito Nacional, Rep. Dom., los socios fundadores de la compañía **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**, en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, los señores: **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ, MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO.**

Quedando electos, los señores: **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y **MARIA S. CONTRERAS**, para dirigir y tratar los asuntos de la asamblea, a unanimidad por los asambleístas presentes, ocupando posteriormente la mesa directiva de la reunión.

De acuerdo con la Ley 479-08, modificada por la ley 31-11, y los Estatutos Sociales, previo depósito de los certificados de cuotas correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de Cuotas Sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por ante todos y puesta a disposición de los socios por el Gerente de Operaciones

Se comprobó por la nómina, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan la totalidad del Capital Social, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente General declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serían los siguientes:

**PRIMERO:** **CONOCER** el informe de la gestión de la Compañía **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, del Ejercicio fiscal correspondiente al año 2023

**SEGUNDO:** **ELECCION** y, o ratificación de cargos del Órgano Gerencial, Órgano de Gestión u Órgano de Administración de la Sociedad para los próximos tres Años.

**TERCERO:** **OTORGAR** poderes a las personas elegidas, al Gerente General y a la Gerente de Operaciones a los fines, de que Procedan a Apertura o Cerrar Cuentas Bancarias tanto de ahorros como corrientes. Tomar Prestamos, adquirir bienes muebles e Inmuebles, etc., por ante cualquier institución bancaria de la Republica Dominicana, así como, para firmar contratos públicos o privados.

**CUARTO:** **OTORGAR** poderes a las personas elegidas, al Gerente General y a la Gerente de Operaciones a los fines, de que Procedan a Aperturar Cuentas Bancarias de ahorros tanto en el Banco de Reservas como en el Banco BHD.

**QUINTO:** **CONOCER** el aumento de Capital Social actualmente es de RDS 100,000.00 y la propuesta es que el mismo sea llevado a RDS 5,000,000.00. Las razones para el aumento de la misma es la elevación del valor nominal de las acciones ya existentes.



**SEXTO: MODIFICAR** el artículo 5 de los estatutos sociales referente al capital social, para que de ahora en adelante diga de la siguiente manera: el Capital Social de la compañía se fija en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RDS 5,000,000.00.)** Divididos en MIL (1000) cuotas sociales con un valor de **CINCO MIL PESOS (RDS 5,000)** cada una. **Wilman Humberto Pujols Sanchez** 502 cuotas sociales, con un valor aportado de RDS Dos Millones Quinientos diez mil (RDS 2,510,000.00) y **Maria Simona Contreras Rosario** con 498 cuotas sociales con valor aportado de RDS Dos Millones Cuatrocientos Noventa mil pesos (RDS2,490.000.00) Valores que serán tomados de los resultados acumulados de la empresa.

**SEPTIMO: DESIGNAR** al Gerente General Sr. Wilman Pujols como persona física responsable ante la administración tributaria para los fines de cumplimiento tributarios de la Sociedad Compu-Office Dominicana. S.R.L.

Señores socios de:

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.,**

Presentes.-

Apreciados Amigos:



En nuestra calidad de Gerente General de la sociedad, tenemos a bien presentar el Informe correspondiente, conjuntamente con el cual sometemos a la elevada consideración de la Asamblea las gestiones realizadas por mí.

Las encomiendas a mi cargo, fueron realizadas de conformidad a los estándares pactados para el ejercicio y ejecución del presente periodo ya presupuestado, y las diferencias o desviaciones fueron sometidas a las medidas correctivas de lugar, siendo solucionadas de forma oportuna, pertinente y competente.

Hacemos constar que fueron ratificados los cargos de la gerencia de la sociedad, para que proceda a manejar cuentas bancarias tomar prestamos, etc. a nombre de la compañía.

Dejamos así satisfecha la exigencia legal y estatutaria de rendir cuentas de nuestra gestión y confiamos en que ella merecerá la aprobación de la Asamblea, otorgándonos el correspondiente descargo.

Le saluda a nombre del Órgano Gerencial, (firmado) **WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**, Gerente General.

El Gerente General sometió su informe a la junta y pidió que hicieran sus observaciones respecto a la veracidad de la información expresada en el mismo, acto seguido dio la palabra para que expusieran cualquier otra cuestión que fuere de lugar. Después de un breve intercambio general de opiniones e impresiones entre los socios, el mismo funcionario sometió a votación las siguientes resoluciones:

**PRIMERO:**

La Junta Directiva **APRUEBA** el informe entregado y detallado por el Gerente General dando fe de la veracidad de la información expresada en el mismo y al mismo tiempo descargo de toda responsabilidad por su gran labor administrativa a dicho funcionario





*Esto fue aprobado a unanimidad de votos.*

**SEGUNDO:**

La Junta de socios DECIDE nombrar los miembros del Órgano Gerencial u Órgano de Gestión, que según los Estatutos, estará conformado por un Gerente General, Y un Gerente de Operaciones que desempeñaran sus funciones por un período de Tres (3) años. A la vez pone a votación los candidatos que pasaran a conformar dicho órgano, siendo reelectos los mismos integrantes, quienes por su gran labor y desempeño continuaran ocupando su cargo, y a tal efecto hace las siguientes Ratificación:

**WILMAN PUJOLS SANCHEZ**  
**MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**

----- Gerente General  
----- Gerente de Operaciones

*Esto fue aprobado a unanimidad de votos.*

**TERCERO:**

La Junta de socios de la sociedad por medio de la presente asamblea OTORGA poderes tan amplios y suficientes como en derecho fuere necesario y **AUTORIZAMOS** al Gerente General señor **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y a la Gerente de Operación señora **MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO** para que en nombre y representación de la Sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, procedan los mismo indistintamente por ante cualquier institución pública, privada y bancaria de la Republica Dominicana, a los fines de realizar todo tipo de transacción bancaria, así como Aperturar o Cerrar Cuentas Bancarias de ahorros y corrientes, en girar sobre ellas, Firmar Cheques , contrato público y privado, contratos de Suministro de bienes y servicios producto de Licitaciones públicas o privadas, y cualquier Tipo de Documento, Endosar, Dar Recibo de Descargo y Finiquito Legal y Tomar Financiamientos, Prestamos, créditos y líneas de crédito, con o sin garantía en Pesos Dominicanos o cualquier otras monedas de curso legal en bancos de la Republica Dominicana y el exterior, bajo las condiciones, plazos, tasas y cuotas que este estime convenientes, así como también hipotecar, dar en garantía, comprar, adquirir y vender, ceder, traspasar bienes muebles e inmuebles o de la naturaleza que fuere que este a nombre de la sociedad. En tal virtud los presentes poderes deben ser adoptados siempre a favor y provecho de la Sociedad, los presentes poderes no son limitativos, sino enunciativos, y serán extensivos hasta que por decisión sea expresada en la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, o que a los Socios le sean revocados.

*Esto fue aprobado a unanimidad de votos.*

**CUARTO:**



La Junta de socios de la sociedad por medio de la presente asamblea OTORGA poderes tan amplios y suficientes como en derecho fuere necesario y **AUTORIZAMOS** al Gerente General señor **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y a la Gerente de Operación señora **MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO** para que en nombre y representación de la Sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, procedan los mismo indistintamente a la apertura de cuentas de ahorros en los Bancos BHD y Bancos de Reservas.

*Esto fue aprobado a unanimidad de votos.*





**QUINTO:**

En virtud de presentar las actualizaciones financieras de la empresa, la Junta directiva expuso la necesidad de realizar un aumento de Capital Social actual de RDS 100,000.00 e incrementarlo a RDS 5,000,000.00. Las razones para la misma, es la elevación del valor nominal de las acciones ya existentes. Esto es importante para aumentar las facilidades crediticias de la empresa, darles mayor solidez y solvencia a sus operaciones actuales. Todos los presentes dieron su visto bueno y favorable a esta decisión.

*Esto fue aprobado a unanimidad de votos.*

**SEXTO:**

La junta directiva aprueba la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales referente al capital social, para que de ahora en adelante diga de la siguiente manera: el Capital Social de la compañía se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RDS 5,000,000.00.) Divididos en MIL (1000) cuotas sociales con un valor de CINCO MIL PESOS (RDS 5,000) cada una. Wilman Pujols Sanchez 502 cuotas sociales, con un valor aportado de RDS Dos Millones Quinientos diez mil (RDS 2,510,000.00) y Maria S. Contreras, con 498 cuotas sociales con valor aportado de RDS Dos Millones Cuatrocientos Noventa mil pesos (RDS2,490.000.00). Valores que serán tomados de los resultados acumulados de la empresa.

*Esto fue aprobado a unanimidad de votos.*

**SEPTIMO:**

Se designa al Gerente General, Sr. Wilman Pujols como persona física responsable para representar a la empresa en cumplimiento a las nuevas normas de la ley 23-24 modificada en el art. 11 por la DGII.

*Esto fue aprobado a unanimidad de votos.*

El Gerente General paso al próximo asunto de la agenda dando la palabra a los presentes, en vista de que los socios presentes no mostraron ningún desacuerdo con los temas tratados en la presente asamblea, ni fue de su interés otro tema que tratar, el Gerente General procedió a declarar cerrada la Junta, a las DOS (2:00 P.M.) horas del día, mes y año arriba indicados.

La suscrita señora: MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO, en su calidad Gerente de Operaciones de la compañía CERTIFICA Y DA FE, de los asuntos tratados en la presente asamblea por lo que estampa su firma junto con el Gerente General en la última página de esta asamblea.

Visado por:

**WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**  
Gerente General

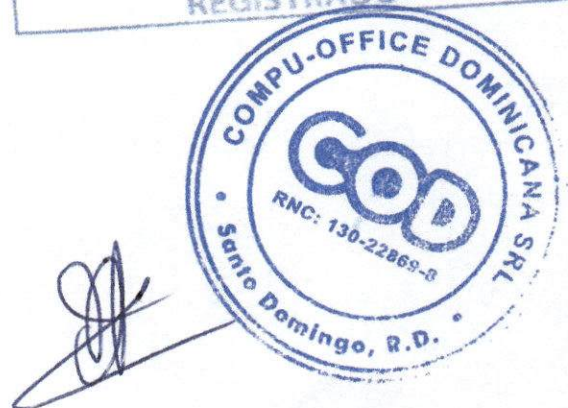
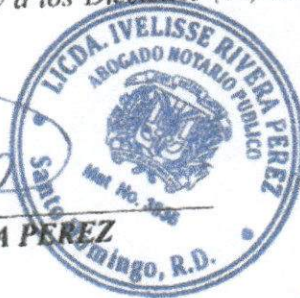
Certificado por:

**MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO**  
Gerente de Operaciones




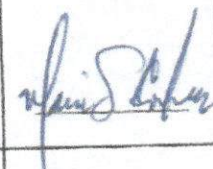
YO, LICENCIADA IVELISSE RIVERA PEREZ, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notario, matriculado con el No.3835, CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede en el presente documento fue puesta libre y voluntariamente, por los señores, WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ Y MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO, personas antes mencionadas de calidades y generales descritas quienes firman en señal de aceptación y declaran que esa son las firmas que ellos acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. hoy a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil veinte y Cuatro (2024)

*[Handwritten Signature]*  
 LICENCIADA IVELISSE RIVERA PEREZ  
 Notario Público




**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
Capital Social: RDS\$5,000,000.00  
Santo Domingo, R. D.

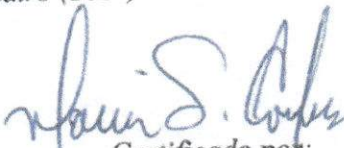
**NOMINA DE LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., NUMERO DE VOTOS Y CUOTAS SOCIALES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO.**

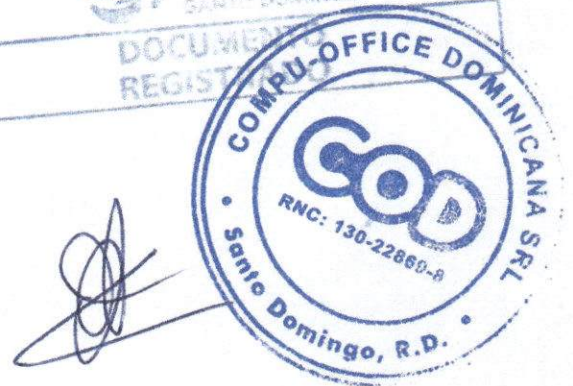
<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
1.- <b>WILMAN PUJOLS SANCHEZ</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	502	502	
2.- <b>MARIA S. CONTRERAS</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	498	
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	

**NUMERO DE CUOTAS SOCIALES** : (1,000)  
**NUMERO VOTOS** : (1,000)

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto., En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil veinte y Cuatro (2024).-  
**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:**

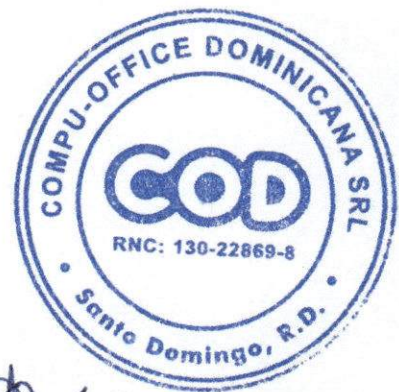
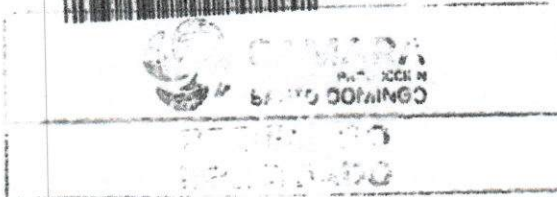
  
Visado por:  
**WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**  
Gerente General

  
Certificado por:  
**MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO**  
Gerente de Operaciones





ORIGINAL  
FECHA: 14/07/25 HORA: 12:04 PM  
NO. EXP.: 1330361 R. M.: 384379D  
LIBRO: 66 FOLIO: 225  
VALOR: 500.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
NUM.: 11364064



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

Capital Social: RDS\$5,000,000.00

Santo Domingo, R. D.

Lista De Pago de Cinco Millones de pesos dominicanos (RDS\$5,000,000.00), divididos en Mil (1,000) Cuotas Sociales de a Cinco Mil Pesos (RDS\$5,000.00) cada una, valor que representara el Capital Social de la Sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**---

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VALOR:</u>
1.- <b>WILMAN PUJOLS SANCHEZ</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	502	RDS\$2,510,000.00
2.- <b>MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	RDS\$2,490,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>\$5,000,000.00</b>

NUMERO DE CUOTAS SOCIALES : (1,000)

VALOR PAGADO : CINCO MILLONES DE PESOS

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto., En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre del año Dos Mil veinte y Cuatro (2024). -

CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:

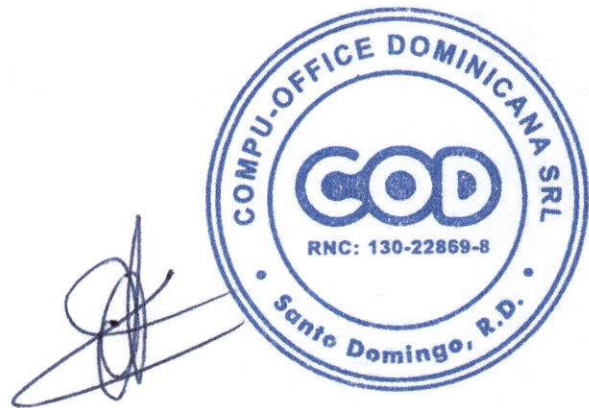
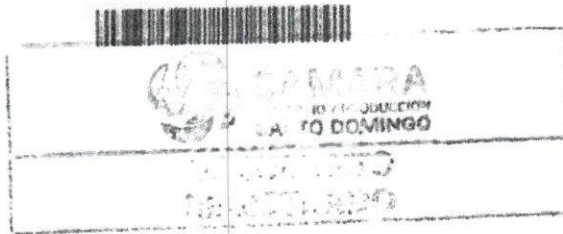
Visado por:  
**WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ**  
Gerente General

Certificado por:  
**MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO**  
Gerente de Operaciones



ORIGINAL

FECHA: 14/07/25 HORA: 12:04 PM  
NO. EXP: 1350361 R. M.: 284376D  
LIBRO: 66 FOLIO: 225  
VALOR: 500.00  
DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y  
ESTADO DE LOS PAGOS  
NUM.: 11364081



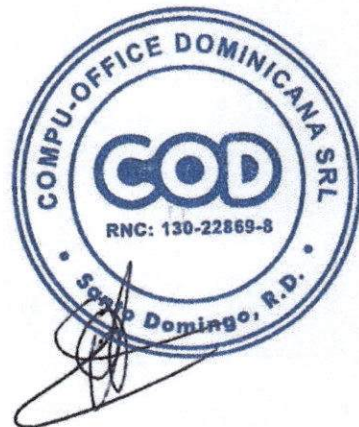
**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

Informe de los Auditores Independientes  
Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2024



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

	Pág.
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados de situación financiera .....	4
Estados de resultados .....	5
Estados de cambios en el patrimonio.....	6
Estados de flujos de efectivo.....	7
Notas sobre los Estados Financieros.....	8-20



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y Asamblea General de  
Accionistas de  
**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

Hemos auditado los estados financieros de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, (en lo adelante La Empresa) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

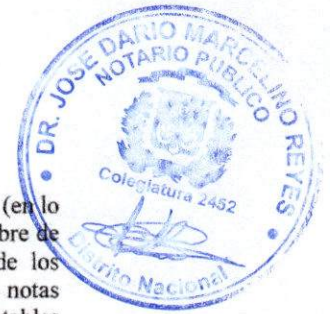
**Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

**Responsabilidades de la Administración y del Consejo de Administración de la Empresa sobre los Estados Financieros.**

La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB), de la fundación IFRS, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa al para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Empresa.



## Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestras auditorías son los obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Empresa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la Empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Empresa. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Empresa, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

*SFG.*

Servicios Financieros Globales SFG  
Miembro del ICPARD No. 99587  
Santo Domingo, República Dominicana  
01 de mayo de 2025

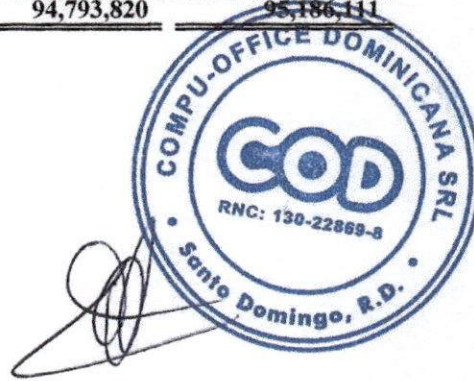


*[Handwritten signature]*

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RDS)**



	Notas	2024	2023
<b>ACTIVOS</b>			
<i>Activos corrientes:</i>			
Efectivo	4	8,735,361	4,803,596
Cuentas por cobrar	5	19,750,752	34,056,571
Inventarios	7	26,416,382	16,119,138
Gastos pagados por adelantado	6	36,335,428	33,732,804
Inversiones en valores	8	-	6,174,178
Total de activos corrientes		<u>91,237,923</u>	<u>94,886,287</u>
<i>Activos no corrientes:</i>			
Propiedad, mobiliarios y equipos, neto	9	3,555,897	299,824
Total de activos no corrientes		<u>3,555,897</u>	<u>299,824</u>
Total de activos		<u><b>94,793,820</b></u>	<u><b>95,186,111</b></u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<i>Pasivos corrientes:</i>			
Cuentas por pagar	10	30,666,168	32,221,843
Retenciones y acumulaciones	11	708,489	2,298,248
Impuesto a pagar	12	-	-
Total de pasivos		<u>31,374,657</u>	<u>34,520,091</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	13	5,000,000	100,000
Reserva legal		50,000	10,000
Resultados acumulados		58,369,164	60,556,020
Total patrimonio de los accionistas		<u>63,419,164</u>	<u>60,666,020</u>
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas		<u><b>94,793,820</b></u>	<u><b>95,186,111</b></u>

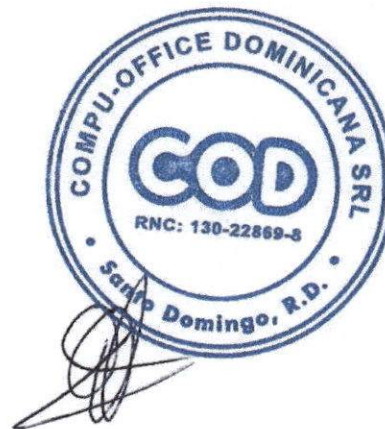


Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Valores expresados en RDS)



	Nota	2024	2023
<b>INGRESOS Y COSTOS</b>			
Ventas netas	14	172,096,241	166,568,535
Costos de Ventas		<u>(140,868,193)</u>	<u>(137,530,347)</u>
Ganancia bruta		31,228,047	29,038,188
<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>			
Personal	15	16,142,934	14,783,531
Generales y administrativos	16	8,469,140	6,279,443
Depreciación y amortización	9	789,904	83,424
		<u>25,401,978</u>	<u>21,146,397</u>
Ganancia en operación		5,826,069	7,891,791
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS)</b>			
Ingresos financieros		133,781	181,098
Diferencia cambiaria		(1,536,285)	(1,372,416)
Otros ingresos no operacionales		298	299,629
Gastos financieros		<u>(792,344)</u>	<u>(682,065)</u>
Total otros gastos (ingresos), netos		<u>(2,194,550)</u>	<u>(1,573,753)</u>
Ganancia antes de impuestos		3,631,519	6,318,037
<b>IMPUESTOS</b>			
Impuesto sobre la renta	12	880,978	1,592,229
Ganancia neta		<u>2,750,542</u>	<u>4,725,808</u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Valores expresados en RDS)

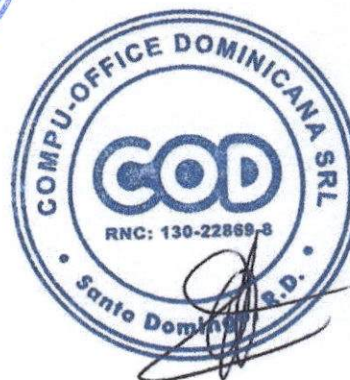
	<b>Capital social</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total patrimonio de los accionistas</b>
Saldo al 31 de diciembre 2022	100,000	10,000	55,830,211	55,940,211
Ganancia neta	-	-	4,725,808	4,725,808
<b>Saldo al 31 de diciembre 2023</b>	<b>100,000</b>	<b>10,000</b>	<b>60,556,020</b>	<b>60,666,020</b>
Ganancia neta	-	-	2,750,542	2,750,542
Capital social	4,900,000	-	(4,900,000)	-
Reserva legal	-	40,000	(40,000)	-
Ajustes de años anteriores	-	-	2,602	2,602
<b>Saldo al 31 de diciembre 2024</b>	<b>5,000,000</b>	<b>50,000</b>	<b>58,369,164</b>	<b>63,419,164</b>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Valores expresados en RDS)

	2024	2023
<b><i>Flujos de efectivo por actividades de operación</i></b>		
Efectivo recibido de clientes, relacionados y otros	186,402,060	165,592,488
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(183,939,932)	(171,082,947)
Gastos financieros	(792,344)	(682,065)
Intereses ganados	133,781	181,098
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de oper	<u>1,803,564</u>	<u>(5,991,426)</u>
<b><i>Flujos de efectivo por actividades de inversión</i></b>		
Adiciones de mobiliarios, equipos y mejoras	(4,045,978)	(153,765)
Inversiones	6,174,178	(6,174,178)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inve	<u>2,128,200</u>	<u>(6,327,943)</u>
<b><i>Aumento (Disminución) del efectivo durante el año</i></b>		
Efectivo al inicio del año	3,931,765	(12,319,369)
Efectivo al final del año	<u>4,803,597</u>	<u>17,122,965</u>
	<u><b>8,735,361</b></u>	<u><b>4,803,597</b></u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RD\$)**

**1. Actividad económica**

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. (La Empresa), fue constituida en fecha 14 de noviembre de 2005 de acuerdo con las leyes de la República Dominicana e inicio sus operaciones el 17 de noviembre de 2005. Su actividad principal es la venta y distribución de artículos de computadoras y suministros de oficinas.

El domicilio de la Empresa y principal ubicación del negocio en la calle 3era No. 60, Urbanización Jardines del Sur km 7 de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**2. Base de presentación**

**2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**2.2 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

**2.3 Base del devengo**

Los estados financieros son preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo). Los estados financieros elaborados sobre esta base informan no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro

**2.4 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la Empresa.

**2.5 Uso de estimados y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados. Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, están incluidas en las siguientes notas:

- Nota 5 Cuentas por cobrar
- Nota 8 Mobiliarios y equipos
- Nota 12 Impuesto sobre la renta



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RDS)**

**2.6 Reconocimiento de ingresos y gastos**

La Empresa reconoce sus ingresos bajo el método de lo devengado, el cual es aceptado por Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**3. Principales Políticas de Contabilidad**

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

**3.1 Efectivo en caja y bancos**

La Empresa considera todos sus instrumentos financieros de alta liquidez y con vencimiento original a la fecha de compra, de tres meses o menos, como equivalentes de efectivo.

**3.2 Propiedad, mobiliarios y equipos**

La propiedad, mobiliarios y equipos, se presentan al costo histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Los costos históricos incluyen gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Las reparaciones y mantenimientos menores se registran en los resultados del año en que son incurridos. La depreciación se calcula por el método de línea recta según la vida útil estimada de los activos respectivos.

<u>Tipo de Activos</u>	<u>Años de Vida Útil</u>
Mobiliarios y equipos	4
Equipos de transporte	4

Las vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la gerencia de la Empresa considera que no existen indicios de deterioro de estos activos debido a que no existen circunstancias externas ni internas que así lo señalen.

**3.3 Deterioro del valor de los activos**

**3.3.1 Activos financieros medidos a costo amortizado**

La Empresa considera la evidencia de deterioro del valor de los activos financieros medidos a costo amortizado, tanto a nivel específico como colectivo. Todos los activos individualmente significativos son evaluados individualmente por deterioro de su valor. Los que no se encuentran específicamente deteriorados, son evaluados colectivamente por cualquier deterioro del valor incurrido pero que aún no ha sido identificado. Los activos que no son individualmente significativos son evaluados colectivamente por deterioro del valor, agrupándolos, considerando características de riesgos similares.

Al evaluar el deterioro del valor colectivo, la Empresa utiliza información histórica acerca de la oportunidad de las recuperaciones y el importe de la pérdida incurrida, haciendo un ajuste si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RD\$)**



Una pérdida por deterioro del valor se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas se reconocen inmediatamente en los resultados del período.

Cuando la Empresa considera que no existen posibilidades reales de recuperar el activo, los importes involucrados se dan de baja en cuentas. Si posteriormente el importe de la pérdida disminuye y esa disminución puede ser relacionada objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro del valor, la pérdida por deterioro del valor previamente reconocida se reversa con crédito a los resultados.

### **3.4 Inventarios**

Los inventarios están valuados al menor de costo o valor neto de realización usando el método de promedio ponderado, e incluye el costo de nacionalización, empaque o costos de conversión y otros costos incurridos para ponerlos en condiciones de venta. El valor neto de realización es estimado en base al precio de venta en el curso ordinario de negocios, menos los gastos estimados para completar la venta.

### **3.5 Saldos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos y gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como pérdida en cambio en moneda extranjera en el renglón de gastos financieros en el estado financiero de resultados que se acompaña.

Las tasas de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$), al 31 diciembre del 2024 y 2023 eran de RD\$60.89 y RD\$57.83, por cada US\$1.00 respectivamente.

### **3.6 Instrumentos financieros**

#### **Activos financieros no derivados**

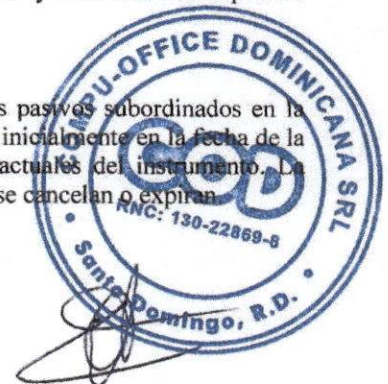
Los activos financieros no derivados comprenden el efectivo en caja y bancos y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado en la fecha de la operación original, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los activos financieros no derivados son reconocidos si la subsidiaria tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Empresa pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo abarca los saldos de efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos y certificado de depósitos a plazos con vencimientos menor a tres meses.

#### **Pasivos financieros no derivados**

Inicialmente, la Empresa reconoce los instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La misma da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RD\$)**



Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, solamente cuando la Empresa cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. La Empresa mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: los documentos por pagar a corto plazo, las cuentas por pagar, los documentos por pagar a largo plazo y la deuda a largo plazo.

Estos pasivos financieros son mantenidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado, usando el método de interés efectivo

### **3.7 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, usualmente en la forma de un acuerdo de venta, donde los riesgos y ventajas de los productos han sido transferidos a los clientes, la recuperación de la consideración es probable y los costos asociados y las posibles devoluciones de los productos puede ser estimada con exactitud, la gerencia no tiene ningún vínculo con el producto y el monto del ingreso puede ser medido con certeza.

Si se ofrecen descuentos y el monto del mismo puede ser medido con exactitud, entonces el descuento es reconocido como una reducción del ingreso en el momento de la venta. La transferencia de los riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales de los contratos de ventas. Para ventas nacionales la transferencia ocurre al entregar artículos a los clientes.

### **3.8 Costos y gastos**

Los costos y los gastos se registran en la medida que se causan y están relacionados con las salidas disminuciones de un activo o aumentos de un pasivo.

### **3.9 Impuesto sobre la renta**

#### *Impuesto corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado aplicando al beneficio antes de impuesto sobre la renta, los ajustes de ciertas partidas afectadas o no al impuesto, de conformidad con las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

#### *Impuesto diferido:*

El impuesto sobre la renta diferido es determinado sobre las diferencias temporales que existen entre la base fiscal de los activos y pasivos. El impuesto sobre la renta diferido se reconoce contablemente solo cuando existe probabilidad razonable de su realización y es calculado a la tasa de impuesto que se espera aplicar en el período en que el activo se realizará o que el pasivo se pagará.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Empresa no presenta activos ni pasivos diferidos que requieran ser revelados.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RD\$)**

**Reforma Fiscal**

El 9 de noviembre del 2012, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 253-12 que modifica el Código Tributario; para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado, para la Sostenibilidad Fiscal y El Desarrollo Sostenible (la "Reforma Fiscal"), con el objetivo de financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo mediante el incremento de la presión tributaria.

La Ley 253-12 de Reforma Fiscal contiene diversas disposiciones relativas a:

- (i) eliminación de incentivos y créditos fiscales,
- (ii) creación de nuevos impuestos,
- (iii) incremento/reducción de tasas impositivas y aumento de bases imponibles,
- (iv) medidas anti-evasión.



**3.10 Determinación de los valores razonable**

Algunas políticas contables de la Empresa y revelaciones requieren la determinación del valor razonable, para activos y pasivos financieros y no financieros.

Los valores razonables se han determinado para la medición y/o con fines de divulgación basada en los métodos siguientes:

- El valor en libros del efectivo en caja y bancos, las cuentas por cobrar, los documentos por pagar a corto plazo, las cuentas por pagar, es igual al valor razonable, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.
- Las inversiones en acciones que no cuenten con su valor de mercado se mantienen a su costo histórico, ya que no existe un mercado activo de valores en el país que permita determinar los valores razonables de éstas.
- El valor razonable de la deuda a largo plazo y los documentos por pagar a largo plazo es igual al valor en libros, debido a que las tasas de interés se van ajustando en la media que cambian en el mercado.

**4. Efectivo**

Un detalle del efectivo es el siguiente:

Efectivo en caja  
 Efectivo en banco

	2024	2023
	29,779	29,779
	8,705,582	4,773,817
	<b>8,735,361</b>	<b>4,803,596</b>

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Valores expresados en RD\$)



**5. Cuentas por cobrar**

Un detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Clientes	19,628,174	34,025,940
Empleados	49,470	18,731
Otras	73,108	11,900
	<u><b>19,750,752</b></u>	<u><b>34,056,571</b></u>

Concentración de Riesgo Crediticio

Los instrumentos que potencialmente exponen la empresa a las concentraciones del riesgo de crédito consisten principalmente en cuentas por cobrar clientes. Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, las cuentas por cobrar clientes por valor RD\$19,628,174 y RD\$34,025,940, respectivamente, están representado en un 94% a sus entidades gubernamentales, y un 6% a empresas privadas.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Menos de 30 días	13,265,317	22,995,765
De 31 a 60 días	4,094,340	7,097,643
De 61 a 90 días	1,656,316	2,871,265
Más de 91 días	612,202	1,061,267
	<u><b>19,628,174</b></u>	<u><b>34,025,940</b></u>

En opinión de la gerencia de la empresa, no es necesario una provisión de posibles incobrabilidades, ya que existen acuerdos contractuales, cobros posteriores y pasos importantes de cobro que reducen tales riesgos.

**6. Gastos pagados por adelantado**

Un detalle de los gastos pagados por adelantado es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo a favor ISR	34,966,418	25,015,731
Anticipo ISR	-	438,002
Otros adelantos	1,369,010	8,279,079
	<u><b>36,335,428</b></u>	<u><b>33,732,804</b></u>

**7. Inventario**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el inventario por valor de RD\$26,416,387 y RD\$16,119,138 respectivamente, corresponde en mercancía disponible para la venta, consistente en equipos de computos, suministros de oficina y otros.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Valores expresados en RDS)

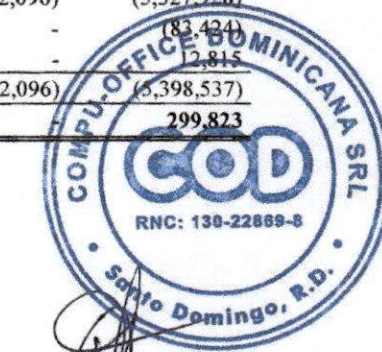
**8. Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2023, por valor de RD\$6,174,178 corresponde a certificado financiero con tasa de interés de 7.95% anual y vencimiento en julio de 2024.

**9. Mobiliarios y equipos neto**

Un detalle del mobiliarios y equipos es como sigue:

	2024			
	Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputos	Equipo de Transporte	Total
<b>Costos:</b>				
Balance al inicio	2,140,545	155,719	3,402,096	5,698,360
Adiciones	1,404,893	-	2,641,085	4,045,978
Retiros	-	(140,951)	-	(140,951)
<b>Balance al costo final</b>	<b>3,545,438</b>	<b>14,768</b>	<b>6,043,181</b>	<b>9,603,387</b>
<b>Depreciación:</b>				
Balance al inicio	(1,981,673)	(14,768)	(3,402,096)	(5,398,537)
Gasto de depreciación	(538,907)	(140,951)	(110,046)	(789,904)
Retiro de depreciación	-	140,951	-	140,951
Dep. Acumulada final	(2,520,580)	(14,768)	(3,512,142)	(6,047,490)
<b>Balance neto al final</b>	<b>1,024,858</b>	<b>-</b>	<b>2,531,039</b>	<b>3,555,897</b>
	<b>2023</b>			
	Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputos	Equipo de Transporte	Total
<b>Costos:</b>				
Balance al inicio	1,986,780	168,534	3,402,096	5,557,410
Adiciones	153,765	-	-	153,765
Retiros	-	(12,815)	-	(12,815)
<b>Balance al costo final</b>	<b>2,140,545</b>	<b>155,719</b>	<b>3,402,096</b>	<b>5,698,360</b>
<b>Depreciación:</b>				
Balance al inicio	(1,911,063)	(14,769)	(3,402,096)	(5,327,928)
Gasto de depreciación	(70,610)	(12,814)	-	(83,424)
Retiro de depreciación	-	12,815	-	12,815
Dep. Acumulada final	(1,981,673)	(14,768)	(3,402,096)	(5,398,537)
<b>Balance neto al final</b>	<b>158,872</b>	<b>140,951</b>	<b>-</b>	<b>299,823</b>



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RDS)**



**10. Cuentas por pagar**

Un detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Proveedores (a)	23,375,489	21,647,596
Obligaciones corrientes	6,232,973	8,207,926
Otras	1,057,706	2,366,322
	<u><b>30,666,168</b></u>	<u><b>32,221,843</b></u>

a) Un detalle de las cuentas por pagar proveedores es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Nacionales	3,892,615	1,426,825
Internacionales	19,482,874	20,220,771
	<u><b>23,375,489</b></u>	<u><b>21,647,596</b></u>

Las cuentas por pagar proveedores se originan, principalmente, por las compras de bienes y servicios, están denominadas en moneda nacional y extranjera, no generan intereses y no se han otorgado garantías por estas obligaciones. Existen acuerdos o condiciones de pagos de 90 días con sus principales proveedores, los cuales representan el 80% de las cuentas por pagar.

**11. Acumulaciones y retenciones por pagar**

Un detalle de las acumulaciones y retenciones por pagar es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
TSS por pagar	209,296	-
Infotep por pagar	10,096	-
Retención de ISR	83,291	77,769
Itbis por pagar	1,856	1,518,472
Bonificación por pagar	403,444	202,007
Otras acumulaciones	505	-
	<u><b>708,489</b></u>	<u><b>2,298,248</b></u>



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RDS)**



**12. Impuestos**

Impuesto sobre la renta

A continuación, presentamos la conciliación entre las ganancias antes de impuestos con la ganancia neta imponible al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ganancia antes de impuesto	3,631,519	6,318,037
Más ajustes fiscales		
Gastos no admitidos	249,050	86,276
Exceso de depreciación	(77,698)	(206,780)
Ajuste de inventario	(539,991)	(300,388)
Total de ajustes fiscales	<u>(368,639)</u>	<u>(420,893)</u>
Ganancia neta imponible	3,262,880	5,897,145
Tasa de impuesto sobre la renta	27%	27%
Gasto de impuesto sobre la renta	880,978	1,592,229
Saldo a favor anterior no compensado	(29,470,390)	(22,044,273)
Retenciones del estado	(2,522,554)	(7,869,665)
Crédito por interes bancario	(1,354)	(1,864)
Anticipo de impuesto sobre la renta	<u>(3,017,866)</u>	<u>(3,652,557)</u>
Saldo a favor	<u><b>(34,131,186)</b></u>	<u><b>(31,976,129)</b></u>

Impuesto a los activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el código tributario establece una tasa de impuesto de un 1% sobre la renta neta imponible.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Total activos	94,793,820	95,186,111
Menos:		
Anticipos pagados	<u>(35,560,878)</u>	<u>(33,323,492)</u>
Total activos imponibles	59,232,942	61,862,619
Tasa de impuesto sobre activos	1%	1%
Total impuesto sobre activos	592,329	618,626
Crédito por impuesto liquidado	<u>(880,978)</u>	<u>(1,592,229)</u>
Impuesto a los activos por pagar	<u>-</u>	<u>-</u>

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 557-05 de fecha 13 de diciembre del 2005, en su artículo 407 denominado Crédito contra el impuesto sobre la renta, cuando el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RDS)**



**13. Patrimonio**

Capital social

Al 31 de diciembre 2024, el capital autorizado y pagado de la Empresa es de RD\$5,000,000 compuesto por 50,000 acciones comunes, con un valor nominado de RD\$100 cada una y al 2023 es de RD\$100,000 compuesto por 10,000 acciones comunes, con un valor nominado de RD\$100 cada una.

Reserva legal

De acuerdo con el Artículo 47 de la ley General de Sociedades Comerciales y empresas industriales de Responsabilidad Limitada No.479-08, toda Sociedad Anónima deberá efectuar reservas no menores del 5% de las ganancias arrojadas por los Estados de Resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución a los accionistas salvo en caso de disolución de la Empresa.

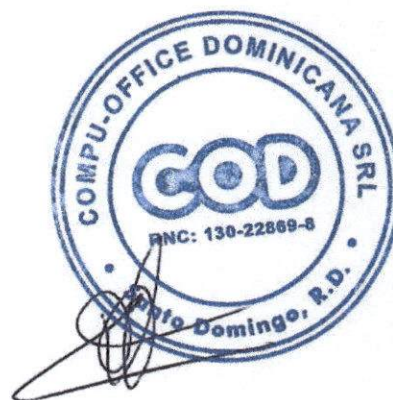
**14. Ventas netas**

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, las ventas netas de distribución de artículos de computadoras y suministros de oficinas ascienden a RD\$172,096,241 y RD\$166,568,535, respectivamente.

**15. Gastos de personal**

Un detalle de los gastos de personal, es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sueldos, regalía y vacaciones	13,331,780	11,684,411
Comisiones e incentivos	428,229	664,298
Infotep	123,983	108,600
Bonificación	403,444	702,004
Seguridad social	1,855,498	1,609,761
Prestaciones laborales	-	14,457
	<u><b>16,142,934</b></u>	<u><b>14,783,531</b></u>



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
 (Valores expresados en RD\$)



**16. Gastos generales y administrativos**

Un detalle de los gastos generales y administrativos es como sigue:

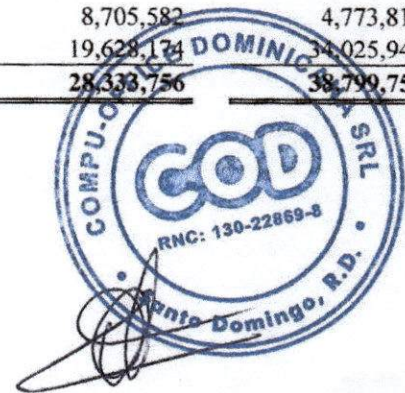
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Honorarios y servicios profesionales	382,985	434,899
Servicios de comunicación	237,977	228,537
Energía eléctrica	235,538	205,737
Combustibles y lubricantes	600,172	555,264
Reparación y mantenimiento de activos	532,672	476,854
Arrendamientos	1,017,296	1,008,889
Membresías	47,370	97,181
Publicidad y promoción	261,179	18,177
Mensajería y transporte	228,562	57,497
Gastos de viajes	137,442	135,301
Suministros y materiales de oficina	1,363,165	639,358
Gastos de software	660,288	255,252
Gastos de seguros	1,158,618	805,187
Atención al cliente	109,850	13,350
Donaciones	36,000	48,394
ISC e ITBIS no comp.	325,776	166,356
Otros gastos	1,134,249	1,133,210
	<u><b>8,469,140</b></u>	<u><b>6,279,443</b></u>

**17. Instrumentos Financieros**

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales, y se originan principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo en bancos	8,705,582	4,773,817
Cuentas por cobrar, clientes	19,628,174	34,025,940
	<u><b>28,333,756</b></u>	<u><b>38,799,757</b></u>



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RDS)**



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los valores en libro de los activos financieros con mayor exposición al riesgo crediticio son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Menos de 30 días	13,265,317	22,995,765
De 31 a 60 días	4,094,340	7,097,643
De 61 a 90 días	1,656,316	2,871,265
Más de 91 días	612,202	1,061,267
	<u><b>19,628,174</b></u>	<u><b>34,025,940</b></u>

En opinión de la gerencia de la empresa, no se requiere provisión, ya que existen pasos y acuerdos importantes que reducen el riesgo de incobrabilidad.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambio en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que puedan afectar los resultados de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa no cumpla con sus obligaciones financiera conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, sin tener que incurrir en pérdida inaceptable o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo de la razón corriente fue de 2.91 y 2.75, respectivamente. De acuerdo con la interpretación de este indicador la Empresa no tendrá dificultades con las obligaciones contraídas en el corto plazo (a pagar a menos de un año).

A continuación, se muestra un detalle de la liquidez corriente de la Empresa

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos corrientes	91,237,923	94,886,287
Pasivos corrientes	31,374,657	34,520,091
	<u><b>2.91</b></u>	<u><b>2.75</b></u>

Valor razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo se podría intercambiar o un pasivo liquidar entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la Empresa es una Empresa en marcha. Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1)



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
**(Valores expresados en RDS)**

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios (nivel 2)).

Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a seis meses), como efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros pasivos corrientes, la Empresa considera que el valor en libros es similar al valor razonable.



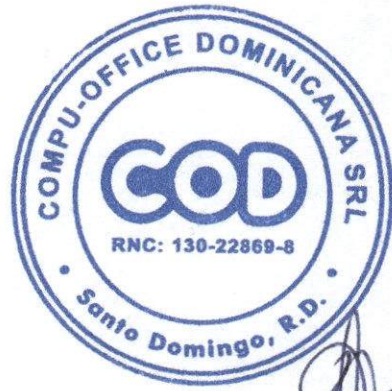
Datos de Recapación: 1-30-22869-A/IR2/25005084300

<b>DGII</b>		<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>IR-2</b>		
<b>DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES</b>				Periodo	202412	
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>						
RNC/Cédula	13022869	Nombre(s)	COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL	Apellido(s)		
Nombre Comercial	COMPU-OFFICE DOMINICANA	Rectificativa	No	Teléfono	5081278	
Carrero Electrónico	wp@compu-office.com.do	Tipo Declaración	Normal			
<b>II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PÉRDIDA FISCAL</b>						
<b>A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)</b>				=	<b>A</b>	172,230,320.25
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)</b>				=	<b>B</b>	172,230,320.25
<b>1.- BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)</b>				=	<b>1</b>	3,631,519.25
<b>2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)</b>				=	<b>2</b>	
<b>3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS</b>				=	<b>3</b>	0.00
<b>4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS</b>				=	<b>4</b>	
<b>5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)</b>				=	<b>5</b>	617,889.16
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)</b>				=	<b>6</b>	-368,639.00
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)</b>				=	<b>7</b>	3,262,880.25
<b>8.- PÉRDIDAS ANOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna [5] del Anexo B)</b>				=	<b>8</b>	
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)</b>				=	<b>9</b>	3,262,880.25
<b>10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN ( Ley No. 393-07)</b>				=	<b>10</b>	
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07</b>				=	<b>11</b>	3,262,880.25
<b>III. LIQUIDACIÓN</b>						
<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)</b>				=	<b>12</b>	880,977.68
<b>13.- ANTICIPOS PAGADOS</b>				=	<b>13</b>	3,017,902.58
<b>14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)</b>				=	<b>14</b>	2,522,583.51
<b>15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)</b>				=	<b>15</b>	
<b>16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE</b>				=	<b>16</b>	1,263.70
<b>17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS</b>				=	<b>17</b>	
<b>18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL</b>				=	<b>18</b>	
<b>19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR</b>				=	<b>19</b>	
<b>20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 33 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)</b>				=	<b>20</b>	
<b>21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS</b>				=	<b>21</b>	29,470,390.22
<b>22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO</b>				=	<b>22</b>	
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)</b>				=	<b>23</b>	0.00
<b>24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)</b>				=	<b>24</b>	34,131,186.11
<b>25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar al 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresiva por cada mes o fracción de mes</b>				=	<b>25</b>	0.00
<b>26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)</b>				=	<b>26</b>	0.00
<b>27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)</b>				=	<b>27</b>	0.00
<b>28.- SANCIONES</b>				=	<b>28</b>	0.00
<b>29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)</b>				=	<b>29</b>	0.00
<b>30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)</b>				=	<b>30</b>	0.00
<b>31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)</b>				=	<b>31</b>	0.00
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>				=	<b>32</b>	
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativo) (Si Es Positivo Valor A Pagar)</b>				=	<b>33</b>	34,131,186.11

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

4C3R415AF4A5288R5E3996C0BD249F32#



*[Handwritten signature]*

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO A-1	
BALANCE GENERAL		Periodo	202412
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	130228698	Nombre(s)	COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL
		Apellido(s)	
<b>I. ACTIVOS</b>		<b>MONTOS</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1.- ACTIVOS CORRIENTES</b>			55,677,044.74
1.1 CAJAS Y BANCOS		8,735,360.92	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		19,628,173.93	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS			
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		122,578.53	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS		19,671,175.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		6,745,208.68	
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		774,549.68	
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO			
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES			
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO			9,603,387.92
<b>2.- ACTIVOS FIJOS (*)</b>			
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)			
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		9,132,655.62	
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		470,732.30	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)			
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)			
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)			
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS			0.00
<b>3.- INVERSIONES</b>			
3.1 DEPÓSITOS			
3.2 ACCIONES			
3.3 OTRAS INVERSIONES			35,560,878.41
<b>4.- OTROS ACTIVOS</b>			
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES			
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		35,560,878.41	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES			6,047,490.87
<b>5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>			
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)			
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		5,665,022.57	
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		382,468.30	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)			
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES			
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO			
5.7 OTRAS PROVISIONES			94,793,820.20
<b>6.- TOTAL ACTIVOS</b>			31,374,656.52
<b>II. PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>			
7.1 PRÉSTAMOS		3,945,872.54	
7.2 CUENTAS POR PAGAR		23,375,489.26	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR			
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		4,063,294.82	
7.5 COBROS ANTICIPADOS			
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN			0.00
<b>8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>			
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS			
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR			
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR			
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES			
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS			
<b>9.- OTROS PASIVOS</b>			63,419,163.58
<b>10.- PATRIMONIO</b>			
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		5,000,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		50,000.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		55,618,821.97	
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		2,780,541.61	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL			
10.6 OTRAS RESERVAS			94,793,820.20
<b>11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			63,419,163.58

1486DB615C855F20112B27B87F209CD3#

**DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS** **ANEXO B-1**  
 Periodo 202412

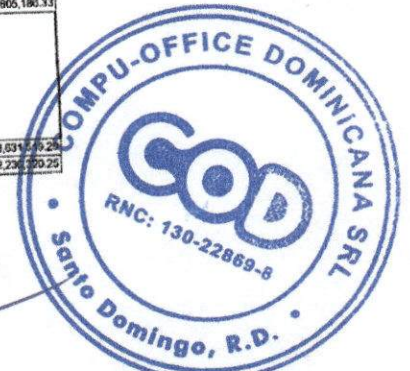
**ESTADO DE RESULTADOS**

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 130226698 Nombre(s) COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
<b>I. INGRESOS</b>		172,050,199.76
<b>1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS</b>	172,050,199.76	
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		133,781.02
<b>2. INGRESOS FINANCIEROS</b>		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS	133,781.02	
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		46,349.48
<b>3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS	46,349.48	
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		172,230,320.26
<b>4. TOTAL</b>		140,868,163.47
<b>II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES</b>		10,404,265.94
<b>5. COSTO DE VENTA</b>		
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>	12,398,284.76	
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	1,855,467.89	
6.4 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL	123,962.70	
6.5 APORTA INFOTEP	2,076,500.28	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		4,227,808.88
<b>7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>		
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	362,985.00	
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)	58,367.97	
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	3,786,465.91	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		1,034,945.06
<b>8. ARRENDAMIENTOS</b>	1,017,296.28	
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS	17,648.78	
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		1,034,842.68
<b>9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>		
9.1 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)	576,344.70	
9.2 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2)	70,608.35	
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 Y 3)	532,671.75	
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	753,017.88	
9.7 AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACION MEDIDAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		694,028.94
<b>10. GASTOS DE REPRESENTACION</b>	201,392.18	
10.1 RELACIONES PUBLICAS	261,176.99	
10.2 PUBLICIDAD	132,057.77	
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		805,651.50
<b>11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>	546,561.59	
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	309,000.00	
11.2 CUDTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCION DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		833,578.47
<b>12. GASTOS FINANCIEROS</b>	84,862.29	
12.1 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS		
12.6 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCION DE IMPUESTO A LA EMISION DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS (0.001%)		
12.9 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES	738,920.16	
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		1,805,190.33
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES	132,203.67	
13.4 PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	1,556,136.17	
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS	118,646.29	
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISION DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		3,631,972.24
<b>14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA</b>		172,230,320.26
<b>15. TOTAL</b>		

696778C3A9FDF84D50E8F5813DC4048F



*[Handwritten signature]*

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO D</b>
		Periodo 202412
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 130228698	Nombre(s) COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL	Apellido(s)
<b>II. EMPRESA</b>		
1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
<b>III. LOCAL</b>		
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	
<b>III. DETERMINACION DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO</b>		
	<b>Categoría 2</b>	<b>Categoría 3</b>
<b>A) DE USO PROPIO</b>		
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	748,741.88	290,705.34
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	25,082.85	9,738.83
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	1,952,513.25	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	2,726,337.98	300,443.97
14. Depreciación	681,584.50	45,066.60
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	1,952,513.25	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	3,997,266.73	255,377.37
<b>B) EN ARRENDAMIENTO</b>		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros	0.00	0.00
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación		
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		
<b>C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07</b>		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros	0.00	0.00
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación		
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	3,997,266.73	255,377.37
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		
Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)		
<b>IV. COSTO DE VENTA</b>		16,119,137.91
34. Inventario Inicial	+	12,599,059.14
35. Compras Locales del Ejercicio	+	131,821,171.42
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	19,671,175.00
38. Inventario Final	-	140,868,193.47
39. Costo de Venta	=	
<b>V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)</b>		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	-	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	0.00
49. Costos de Producción	=	
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	0.00
52. Costos de Venta	=	

B8A0054F8A58808EABD430D9D3ABD69A#



<b>DGII</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>					<b>D1</b>
<b>ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2</b>						
ANO FISCAL	202412	RAZON SOCIAL	COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL			
RNC	130228698					
<b>I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL</b>						
1. Balance inicial						0.00
2. Ajuste fiscal						0.00
3. Balance inicial ajustado						0.00
4. Retiros despues de ajuste						0.00
5. Base depreciable						0.00
6. Depreciación						0.00
7. Costo Fiscal Final del Periodo						0.00
<b>II. DETALLE DE ACTIVO FIJO</b>						
<b>A. ADQUISICIONES</b>						
	Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>B. MEJORAS CAPITALIZABLES</b>						
	Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00
<b>C. RETIROS</b>						
	Fecha (AAAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00
			<b>TOTAL</b>			0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

427DB4C98AD5372F93A53055F691391D\$



**DGII**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2**

**D2**

Año Fiscal 202412

RNC 130228698

Razón Social

COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL

95,186,110.92

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	+		
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		30,631.08
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		140,951.25
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		158,872.35
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	+		
15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		748,741.88
16.- Costo Fiscal Categoría 2	+		
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		290,705.34
18.- Costo Fiscal Categoría 3	+		
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
22.- Costo Fiscal de las Acciones	-		
23.- Reevaluación de Activos	+		
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	=		95,895,103.46
26.- Saldos Activos Fiscales	=		34,520,088.95
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	-		
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
30.- Otros Pasivos	=		34,520,088.95
31.- Saldo de los Pasivos	=		61,375,014.51
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=		17,158,585.13
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=		17,158,585.13
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=		574,812.60
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 3.35%			

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	16,119,137.91	93.94	539,991.12
37.- Inventario	0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	748,741.88	4.37	25,082.85
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	290,705.34	1.69	9,738.63
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)			
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	17,158,585.13	100.00	574,812.60

3FE0A683016F7517188647AD00F930EA\$



*(Handwritten signature)*





**DGII** DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ANEXO G**  
 Periodo 202412  
**AJUSTES FISCALES**

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**  
 RNC/Cédula 130228698 Nombre(s) COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
<b>II. DETALLE DE LOS AJUSTES</b>		249,050.16
<b>1.- POSITIVOS</b>		
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES	116,846.29	
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	132,203.87	
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PUBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		617,689.16
<b>2.- NEGATIVOS</b>		
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN	77,698.04	
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	539,991.12	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
	249,050.16	617,689.16
<b>3.- TOTALES</b>		
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		539,991.12
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		77,698.04
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	249,050.16	
3.13 OTROS GASTOS		

C74728242CAFF3A9AF1A046982EBEC815



*[Handwritten signature]*

**DGII** DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2 ANEXO H-1

Periodo 202412 Razón Social COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL  
 RNC 130228698

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**  
 TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:  
**DIRECCION**  
 A CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL  
 SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA  
 REFERENCIA

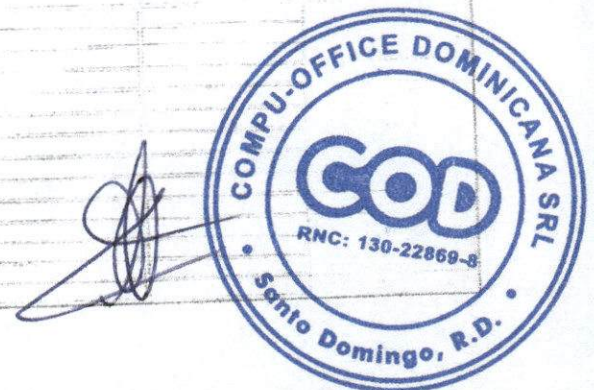
**PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD**

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO**  
 Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



BBAA27146159A0F74AE571ED6A6C30F3\$

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				ANEXO H-2
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo RNC	202412 130228698	Razón Social	COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL			
<b>BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO</b> Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apta/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			
1						
2						
3						
4						
5						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apta/local, sector, municipio, provincia)		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

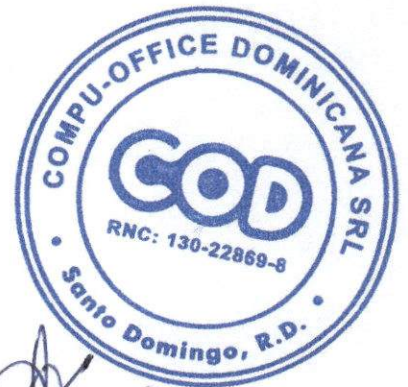
402C8AC354D3161D68EAD24DC9B261\$



<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO J</b>
		Periodo 202412
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 130228698	Nombre(s) COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL	Apellido(s)

<b>I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES</b>		
	CANTIDAD	MONTO
<b>1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA</b>		
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL	231.00	6,582,599.36
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL	27.00	771,579.22
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		20,411,740.40
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS	23.00	1,504,533.46
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES	660.00	183,584,148.47
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		49,533.44
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		172,090,653.56
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		
<b>2.- FORMATO DE ENVÍO 606</b>		
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		0.00
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		0.00
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		

FEF592D839792500FC711646CF12655C\$



*[Handwritten signature]*

Datos de Recepción: 1-30-22869-8/ACT/25005096455

# DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **ACTIVOS**

## LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS



Tipo Declaración: Normal  Rectificativa  No  Periodo

RNC: 130228698 Razón Social: COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL

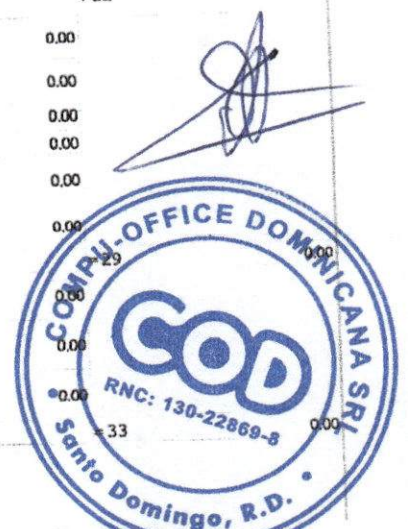
Nombre Comercial: COMPU-OFFICE DOMINICANA Correo Electrónico: wpujols@compu-office.com.do

Teléfono: 5081278 Inversiones en otras compañías: No

Inicio de la actividad (AAAAAMDD): Ejercicio comercial del (AAAAAMDD): al (AAAAAMDD):

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines)	= 1	94,783,820.20
MENOS ACTIVOS EXENTOS		
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (Casilla 2.2 del Anexo A1)	+ 2	0.00
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+ 3	0.00
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+ 4	0.00
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+ 5	35,560,878.41
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 6	
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)	= 7	35,560,878.41
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+ 8	0.00
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 9	59,232,941.79
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 10	0.00
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 11	0.00
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 12	0.00
13. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+ 13	0.00
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)	= 14	0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 18	0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañías de Seguros)	= 19	0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS		
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañía de Seguros)	+ 20	0.00
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO (casilla 7.1 anexo A3 compañía de seguros)	+ 21	0.00
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+ 22	
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (sumar casillas 20+21+22)	= 23	0.00
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	= 24	0.00
25. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+ 25	0.00
26. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+ 26	0.00
27. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+ 27	0.00
28. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+ 28	0.00
29. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	= 29	0.00
30. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1 (Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00
31. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2 (Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00
32. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3 (Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00
33. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32) (Llevar Resultado Casilla 34)	= 33	0.00



4/24/25, 3:10 PM

Constancia de Recepción

34. ACTIVOS IMPONIBLES (Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 según sector económico)	- 34		59,232,941.79
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, título V, Artículo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)	= 38		59,232,941.79
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)	= 39		592,329.42
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR (Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	880,977.68	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)	= 41		0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR	= 44		0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)	= 45		0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

5A04973835C84B6D859C98EE5366597\$



Datos de Recepción: 1-30-22869-8/RE1/25005096694



IMPUESTOS  
INTERNOS

### DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

**CRS**  
(Valores  
en  
RD\$)

<b>I. DATOS GENERALES</b>			
<b>RNC/Cédula</b> 130228698	<b>Razón social/Nombre</b> COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL	<b>Nombre Comercial</b> COMPU-OFFICE DOMINICANA	
<b>Correo Electrónico</b> wpujols@compu-office.com.	<b>Teléfono</b> 5081278	<b>Periodo Fiscal(Año/Mes)</b> 202412	<b>Tipo de Declaración</b> Normal <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		<b>Rectificativa</b> <input type="checkbox"/>	

		MONTO
<b>II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS (LEY 225-20)</b>		
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)	172.230.320,25
2	CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS	260.000,00
<b>III. LIQUIDACIÓN</b>		
3	TOTAL LIQUIDADADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)	260.000,00
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR	0,00
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA	260.000,00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)	0,00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)	0,00
<b>IV. PENALIDADES</b>		
8	RECARGOS	0,00
9	INTERES INDEMNIZATORIO	0,00
<b>V. MONTO A PAGAR</b>		
10	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)	260.000,00

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

688B7F41CC0954A9DDADA86C14EEBEF9\$





RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517  
www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do

Proceso

LPN-CPJ-12-2025

28-January-2026

Oferta Valida Hasta: 29/04/2026

## OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compu-Office Dominicana

RNC: 1-30-22869-8

RNP: 4753

Item No	Descripcion Cliente	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad
01		TONER HP ORIGINAL 87JC CF287JC BLACK 19,800 PAGINAS	Unidad	1,600

Realizado por: Karina Gomez,

Firma: \_\_\_\_\_

28/01/2026





## HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

### 1. Identificación del producto

<b>Información importante</b>	*** Esta hoja de datos de seguridad solo está autorizada para su uso por HP para productos HP originales. Cualquier uso no autorizado de esta hoja de datos de seguridad está estrictamente prohibido y puede dar lugar a acciones legales por parte de HP. ***
<b>Identificador de producto SGA</b>	Cartucho de impresión CF287A-X-XC-XH-JC HP LaserJet
<b>Otros medios de identificación</b>	Ninguno.
<b>Uso recomendado del producto químico y restricciones</b>	
<b>Uso recomendado</b>	Este producto es un preparado de tóner que se utiliza en impresoras de serie HP LaserJet Enterprise M506, HP LaserJet Enterprise MFP M527, HP LaserJet Pro M501.
<b>Restricciones recomendadas</b>	Ninguno conocido/Ninguna conocida.
<b>Datos sobre el proveedor</b>	
<b>Identificación de la empresa</b>	HP Inc.  La Russia Street, 800 m North of Real Cariari Shopping Center Building C-10, Heredia (506) 2508 6000
<b>Teléfono</b>	
<b>HP Inc. Línea de efectos para la salud (Llamada gratuita en EE.UU.)</b>	1-800-457-4209
<b>(Directo)</b>	1-760-710-0048
<b>HP Inc. Línea de atención al cliente (Llamada gratuita en EE.UU.)</b>	1-800-474-6836
<b>(Directo)</b>	1-208-323-2551
<b>Correo electrónico:</b>	sustainability@hp.com



### 2. Identificación del peligro o peligros

<b>Clasificación de la sustancia química peligrosa o mezcla</b>	
<b>Peligros físicos</b>	No clasificado.
<b>Peligros para la salud</b>	No clasificado.
<b>Peligros para el medio ambiente</b>	No clasificado.
<b>Elementos de las etiquetas del SAC, incluidos los consejos de prudencia</b>	
<b>Símbolos de peligro</b>	Ninguno.
<b>Palabra de advertencia</b>	Ninguno.
<b>Indicación de peligro</b>	No disponible (ND).
<b>Consejos de prudencia</b>	
<b>Prevención</b>	No disponible (ND).
<b>Respuesta</b>	No disponible (ND).
<b>Almacenamiento</b>	No disponible (ND).
<b>Eliminación</b>	No disponible (ND).
<b>Otros peligros que no contribuyen en la clasificación</b>	Ninguno conocido/Ninguna conocida.
<b>Información suplementaria</b>	Ninguno.



### 3. Composición/información sobre los componentes

#### Mezclas

Identidad química	Nombre(s) común(es), sinónimo(s)	Número CAS y otros identificadores únicos	Concentración
Copolímero de estireno y acrilato		Secreto comercial	<50
hierro, óxido		1317-61-9	<45
cera	cera	Propietario	<15
Silice amorfa	Silice amorfa	7631-86-9	<2

### 4. Primeros auxilios

#### Descripción de los primeros auxilios necesarios

<b>Inhalación</b>	Hacer que la persona respire aire puro inmediatamente. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
<b>Contacto con la cutánea</b>	Lavar perfectamente las zonas afectadas con agua y un jabón suave. Si la aparece irritación o persiste, busque atención médica.
<b>Contacto con los ocular</b>	No frotarse los ojos. Aclarar inmediatamente con abundante agua limpia y tibia (con baja presión) durante al menos 15 minutos o hasta que se eliminen las partículas. Si la irritación persiste, consultar a un médico.
<b>Ingestión</b>	Enjuagar la boca con agua. Beber uno o dos vasos de agua. Si los síntomas persisten, consultar a un médico.

Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados

No disponible (ND).

### 5. Medidas de lucha contra incendios

<b>Medios de extinción apropiados</b>	CO2, agua, o sustancias químicas secas
<b>Medios no adecuados de extinción</b>	Ninguno conocido/Ninguna conocida.
<b>Peligros específicos del producto químico</b>	El tóner, como la mayoría de los materiales orgánicos en polvo, puede formar mezclas de aire y polvo explosivas cuando se dispersa finamente en el aire.
<b>Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios</b>	No disponible (ND).
<b>Equipos/instrucciones para la lucha contra incendios</b>	Si la impresora empieza a arder, tratar como un fuego eléctrico.
<b>Métodos específicos</b>	No se ha establecido ninguno.

### 6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

#### Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia

**Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia** Evítese el contacto con los ojos y la piel.

**Para el personal de los servicios de emergencia** No disponible (ND).

**Precauciones relativas al medio ambiente** Keep out of waterways

**Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos** Aspirar o barrer lentamente el material y depositarlo en una bolsa o en cualquier otro envase sellado. Limpiar las partículas restantes con un paño húmedo o un aspirador. Si se utiliza un aspirador, el motor debe ser resistente a las explosiones de polvo. El polvo fino puede formar mezclas explosivas con el aire.

### 7. Manipulación y almacenamiento

**Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura** Manténgase fuera del alcance de los niños. Evítese la inhalación de polvo y el contacto con la piel y los ojos. Utilizar con una ventilación adecuada. Mantener alejado del calor excesivo, de chispas, y de llamas.



**Condiciones de almacenamiento seguro, incluida cualquier incompatibilidad** Manténgase fuera del alcance de los niños. Mantener cerrado herméticamente y seco. Almacenar a temperatura ambiente. Almacene lejos de los oxidantes fuertes.

### 8. Controles de exposición/protección personal

<b>Parámetros de control</b>	
<b>Límite(s) de exposición ocupacional</b>	No se indican los límites de exposición de los componentes.
<b>Valores límites biológicos</b>	No se indican límites de exposición biológica para los componentes.
<b>Directrices de exposición</b>	Austria : TWA :4 mg/m3 (inhalable fraction) Czech Republic : TWA : 4 mg/m3 Finland : TWA : 5 mg/m3, STEL: mg/m3 Germany : TRGS TWA: 4 mg/m3 inhalable fraction DFG TWA: 4 mg/m3 Ireland : TWA: 6.4 mg/m3 inhalable fraction , STEL : 2.4 mg/m3 inhalable fraction UK : TWA: 6 mg/m3 inhalable dust STEL 2.4 mg/m3 respirable dust Norway : TWA: 1.5 mg/m3 respirable dust STEL: 3 mg/m3 respirable dust Switzerland : TWA: 4 mg/m3 respirable dust
<b>Método de control por rango de exposición</b>	No disponible (ND).
<b>Controles técnicos apropiados</b>	No se ha establecido ninguno.
<b>Medidas de protección individual, como equipos de protección personal recomendados</b>	
<b>Protección para los ojos/la cara</b>	No disponible (ND).
<b>Protección de la piel</b>	
<b>Protección para las manos</b>	No disponible (ND).
<b>Otros</b>	No disponible (ND).
<b>Protección respiratoria</b>	No disponible (ND).
<b>Peligros térmicos</b>	No disponible (ND).



### 9. Propiedades físicas y químicas

<b>Apariencia</b>	Polvo fino
<b>Estado físico</b>	Sólido.
<b>Forma</b>	Sólido
<b>Color</b>	Negro.
<b>Olor</b>	Ligero olor a plástico
<b>Umbral olfativo</b>	No disponible (ND).
<b>pH</b>	No aplicable (NA)
<b>Punto de fusión/punto de congelación</b>	No disponible (ND).
<b>Punto inicial e intervalo de ebullición</b>	No aplicable (NA)
<b>Punto de inflamación</b>	No aplicable (NA)
<b>Tasa de evaporación</b>	No disponible (ND).
<b>Inflamabilidad (sólido, gas)</b>	No disponible (ND).
<b>Límites superior/inferior de inflamabilidad o explosividad</b>	
<b>Límite inferior de explosividad (%)</b>	No inflamable
<b>Límite superior de explosividad (%)</b>	No disponible (ND).
<b>Densidad de vapor</b>	No aplicable (NA)
<b>Densidad de vapor</b>	No aplicable (NA)
<b>Solubilidad(es)</b>	
<b>Solubilidad (agua)</b>	Insignificante en agua. Parcialmente soluble en tolueno y xileno.
<b>Coefficiente de reparto: n-octanol/agua</b>	No disponible (ND).
<b>Temperatura de auto-inflamación</b>	No hay datos disponibles



Temperatura de descomposición	200 °C (392 °F)
Viscosidad	No aplicable (NA)
<b>Otras informaciones</b>	
Propiedades comburentes	No hay información disponible.
Porcentaje de volátiles	Insignificante
Punto de ablandamiento	100 - 150 °C (212 - 302 °F)
Gravedad específica	1.4 - 1.8
COV	No aplicable (NA)

### 10. Estabilidad y reactividad

Reactividad	No disponible (ND).
Estabilidad química	Estable en condiciones normales de almacenamiento.
Posibilidad de reacciones peligrosas	Ninguno.
Condiciones que deben evitarse	Ninguno.
Materiales incompatibles	Acids, Bases, Oxidizing agents, Reducing agents.
Productos de descomposición peligrosos	Monóxido de carbono y dióxido de carbono.



### 11. Información toxicológica

#### Información sobre las posibles vías de exposición

Inhalación	No disponible (ND).
Contacto con la cutánea	No disponible (ND).
Contacto con los ocular	No disponible (ND).
Ingestión	No disponible (ND).

Síntomas No disponible (ND).

#### Información sobre los efectos toxicológicos

Toxicidad aguda LD50 > 2000 mg/kg (Ingestion)

Corrosión/irritación cutáneas Non-irritant

Lesiones oculares graves/irritación ocular Transient slight conjunctival irritation only

#### Sensibilidad respiratoria o cutánea

Sensibilización respiratoria Non - Sensitizing

Sensibilización cutánea A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Mutagenicidad en células germinales Negativa, no indica potencial mutagénico (Prueba Ames: Salmonella typhimurium)

Carcinogenicidad No disponible (ND).

Toxicidad para la reproducción No disponible (ND).

Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única No disponible (ND).

**Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas** Reported pulmonary response upon chronic inhalation exposure in rats to a toner enriched in respirable-sized particles compared to commercial toner. No pulmonary change was found at 1 mg/m<sup>3</sup> which is most relevant to potential human exposure. A minimal to mild degree of fibrosis was noted in 22% of the animals at 4 mg/m<sup>3</sup>, and a mild to moderate degree of fibrosis was observed in 92% of the animals at 16 mg/m<sup>3</sup>. These findings are attributed to "lung overloading", a generic response to excessive amounts of any dust retained in the lung for a prolonged interval.

Peligro por aspiración No disponible (ND).

Otras informaciones No hay información disponible.



## 12. Información ecotoxicológica

<b>Ecotoxicidad</b>	ErL50: >1000 mg/l, Algas, 72.00 Horas		
<b>Producto</b>	<b>Especies</b>		<b>Resultados de la prueba</b>
CF287A-X-XC-XH-JC			
<b>Acuático/a</b>			
Algas	ErL50	Algas	> 1000 mg/l, 72 Horas
Crustáceos	LE50	Crustáceos	> 1000 mg/l, 48 Horas
Peces	LL50	Peces	> 1000 mg/l, 96 Horas
<b>Persistencia y degradabilidad</b>	No disponible (ND).		
<b>Potencial de bioacumulación</b>	No disponible (ND).		
<b>Movilidad en el suelo</b>	No disponible (ND).		
<b>Otros efectos adversos</b>	No disponible (ND).		

## 13. Información relativa a la eliminación de los productos

<b>Métodos de eliminación</b>			
<b>Instrucciones para la eliminación</b>	No perforar el cartucho del tóner, a menos que se tomen medidas de precaución de posibles explosiones de polvo. Las partículas que se dispersen podrían formar mezclas explosivas en el aire. Eliminar según las normativas locales, estatales y federales.		
	El programa de reciclaje de suministros Planet Partners (marca comercial) de HP permite realizar un reciclaje cómodo y sencillo de suministros LaserJet y sencillo de cartuchos de tóner y tinta originales de HP. Para obtener más información, y determinar si este servicio está disponible en su localidad, visite la Web <a href="http://www.hp.com/recycle">http://www.hp.com/recycle</a> .		
<b>Reglamentos locales sobre la eliminación</b>	No disponible (ND).		
<b>Residuos/producto no utilizado</b>	No disponible (ND).		
<b>Envases contaminados</b>	No disponible (ND).		

## 14. Información relativa al transporte

<b>DOT</b>			
<b>Número ONU</b>	No disponible (ND).		
<b>Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>	No regulado		
<b>Clase(s) relativas al transporte</b>			
<b>Clase</b>	No disponible (ND).		
<b>Riesgo secundario</b>	-		
<b>Grupo de embalaje/envase, cuando aplique</b>	No disponible (ND).		
<b>Peligros para el medio ambiente</b>			
<b>Contaminante marino</b>	No		
<b>Precauciones especiales para el usuario</b>	No disponible (ND).		
<b>IATA</b>	No está regulado como producto peligroso.		
<b>IMDG</b>			
<b>Número ONU</b>	No disponible (ND).		
<b>Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>	No regulado		
<b>Clase(s) relativas al transporte</b>			
<b>Clase</b>	No disponible (ND).		
<b>Riesgo secundario</b>	-		
<b>Grupo de embalaje/envase, cuando aplique</b>	No disponible (ND).		
<b>Clase(s) relativas al transporte</b>			
<b>Contaminante marino</b>	No		



<b>EmS</b>	No disponible (ND).
<b>Precauciones especiales para el usuario</b>	No disponible (ND).
<b>ADR</b>	
<b>Número ONU</b>	No disponible (ND).
<b>Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>	No regulado
<b>Clase(s) relativas al transporte</b>	
<b>Clase</b>	No disponible (ND).
<b>Riesgo secundario</b>	-
<b>División de riesgo (ADR)</b>	No disponible (ND).
<b>Código de restricción en túneles</b>	No disponible (ND).
<b>Grupo de embalaje/envase, cuando aplique</b>	No disponible (ND).
<b>Peligros para el medio ambiente</b>	No
<b>Precauciones especiales para el usuario</b>	No disponible (ND).

**Información adicional** No se considera una mercadería peligrosa para DOT, IATA, ADR, IMDG o RID.

## 15. Información reguladora

### Regulaciones nacionales

**Colombia. Precursores químicos (Ley 67 de 1993, tablas I y II)**

No regulado.

**Ecuador. Precursores (Ley de sustancias narcóticas y sicotrópicas, anexo IV)**

No regulado.

### Reglamentación internacional

Todas las sustancias químicas de este producto HP se han notificado o están exentas de notificación en virtud de las leyes de notificación de sustancias químicas en los siguientes países: EE.UU.(TSCA), UE (EINECS/ELINCS), Suiza, Canadá (DSL/NDSL), Australia, Japón, Filipinas, Corea del Sur, Nueva Zelanda y China.

**Protocolo de Montreal**

No aplicable (NA).

**Convención de Estocolmo**

No aplicable (NA).

**Rotterdam Convention**

No aplicable (NA).

**Protocolo de Kyoto**

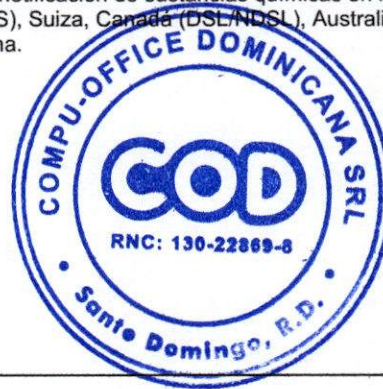
No aplicable (NA).

**Convenio de Basilea**

No aplicable (NA).

## 16. Otras informaciones

**La fecha de revisión** 12-09-2024



**Cláusula de exención de responsabilidad**

Se suministra esta hoja de datos de seguridad sin cargo alguno a los clientes de HP. Los datos incluidos son los más actualizados hasta donde llega el conocimiento de HP en el momento de la elaboración del presente documento y son considerados como fiables. No se debe considerar como garantía de las propiedades específicas de los productos descritas, ni como garantía de su idoneidad para un uso determinado. Se ha elaborado este documento conforme a los requisitos de las leyes anteriormente indicadas en la Sección 1 y podría incumplir los requisitos normativos de otros países.

Esta hoja de datos de seguridad está diseñada para proporcionar información acerca de las tintas (tóneres) de HP proporcionadas con los suministros de tinta (tónér) originales de HP. Si le han proporcionado nuestra hoja de datos de seguridad con un suministro relleno, refabricado, compatible o de cualquier otro tipo que no sea de HP, tenga en cuenta que la información contenida en este documento no pretende ofrecer información sobre dichos productos y podrían existir diferencias considerables entre la información contenida en este documento y la información de seguridad para el producto que ha adquirido. Contacte al vendedor del suministro relleno, refabricado o compatible para obtener la información aplicable, incluyendo información sobre el equipo de protección personal, los riesgos de exposición y la guía de manejo seguro. En HP no aceptamos suministros rellenos, refabricados o compatibles en nuestros programas de reciclaje.

**Fecha de revisión**

1. Identificación del Producto y de la Compañía : Alternate Trade Names  
Identificación del peligro o peligros: Otros peligros que no contribuyen en la clasificación  
Composición / Información sobre los componentes: Sustancias  
14. Información sobre transportación : Material Transportation Information  
Información relativa al transporte: Información adicional  
Información Reguladora: Información Reguladora  
Información reguladora: Reglamentación internacional



**Explicación de abreviaturas**

<b>ACGIH</b>	Congreso Americano de Higienistas Industriales Gubernamentales
<b>Acute Tox.</b>	Toxicidad aguda
<b>Aquatic Acute</b>	Corto plazo (agudo ) aquatic hazard
<b>Aquatic Chronic</b>	Largo plazo (Crónicos ) aquatic hazard
<b>Asp. Tox.</b>	Peligro por aspiración
<b>Carc.</b>	Carcinogenicidad
<b>CAS (siglas de Chemical Abstracts Service)</b>	Servicio de extractos químicos
<b>CERCLA</b>	Ley de compensación y responsabilidad ambiental de EE.UU.
<b>CFR</b>	Código de normativas federales
<b>COC</b>	Taza abierta de Cleveland
<b>DOT</b>	Departamento de transportes
<b>EPCRA</b>	Ley sobre Planificación de Emergencias y Derechos de la Comunidad de la Información de EE.UU., EPCRA (también conocida como SARA)
<b>Eye Dam.</b>	Lesiones oculares graves
<b>Eye Irrit.</b>	Irritación de los ojos
<b>Flam. Liq.</b>	Líquidos inflamables
<b>Flam. Sol.</b>	Sólidos inflamables
<b>Lact.</b>	Efectos sobre o a través de la lactancia
<b>Muta.</b>	Mutagenicidad en células germinales
<b>IARC</b>	Agencia Internacional de Investigación del Cáncer
<b>NIOSH</b>	Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Laboral
<b>NTP</b>	Programa nacional de toxicología
<b>OSHA</b>	Administración de Seguridad y Salud Laboral
<b>Ox. Liq.</b>	Líquidos oxidantes
<b>ozono</b>	Peligro para la capa de ozono
<b>Límite de Exposición Permissible (LEP)</b>	Límite de exposición permisible
<b>Gas a pres.</b>	Gases a presión
<b>RCRA</b>	Ley de Conservación y Recuperación de Recursos
<b>REC</b>	Recomendado
<b>REL</b>	Límite de exposición recomendado
<b>Repr.</b>	Toxicidad para la reproducción
<b>Resp. Sens.</b>	Sensibilización respiratoria
<b>SARA</b>	Ley de Reautorización y Enmiendas de Superfund del 1986 (en Inglés, SARA)
<b>Skin Corr.</b>	Corrosión cutánea
<b>Skin Irrit.</b>	Irritación de la piel
<b>Skin Sens.</b>	Sensibilización cutánea
<b>STEL</b>	Límite de exposición a corto plazo
<b>STOT RE</b>	Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas
<b>STOT SE</b>	Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única
<b>TCLP: &lt;valor&gt;</b>	Procedimiento de lixiviación para la definición de toxicidad (TCLP)
<b>TLV</b>	Valor del límite del umbral
<b>TSCA</b>	Acto de control de sustancias tóxicas





HP Panamá Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panamá  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama



28 de enero de 2026

**COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L.**  
**Consejo del Poder judicial**  
**LPN-CPJ-12-2025**

Por medio de la presente, **HP Panamá Sales and Distribution, S. de R.L.**, en nuestra condición de subsidiaria indirecta de propiedad total de HP Inc., certificamos que los productos marca HP que se indican a continuación son nuevos, sin uso, no remanufacturados ni reacondicionados y pertenecen a la línea Corporativa de HP, están cubiertos por la garantía de fábrica en los términos y condiciones de la declaración de garantía que los acompaña:

NÚMERO DE PARTE	PRODUCTO
CF287JC	HP 87J Black Contract Original LaserJet Toner Cartridge

La garantía de HP en los toners cubre:

- Garantía por un periodo de 1 año a partir de la fecha de compra
- Garantía por defecto de diseño, mala fabricación, pero no cubre el uso de materiales inapropiado, manipulación durante el transporte o cualquier causa atribuible.
- Garantía que cubre la disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución de los tóneres que resulten con algún problema si el tóner está al 70% de su uso.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**Rodolfo Raul Pilipiak**  
Representante Legal



Dominican Republic, 22.01.2026  
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128476



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panama  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama

## Distribuidor Autorizado

Consejo del Poder Judicial  
LPN-CPJ-12-2025

ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que:

- Compu-Office Dominicana S.R.L., tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se registrará exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado, pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Dominican Republic.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Dominican Republic. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP prepagados y empacados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Dominican Republic y HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante, todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., o compañía alguna de HP.
2. HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

Esta carta es válida para que el canal Compu-Office Dominicana S.R.L. participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Rodolfo Pilipiak  
Representante Legal

Distribuidor Autorizado STD-1  
Ref. OPD-0005012686  
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 22.01.2026  
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128479



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panama  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama

## Originalidad

Consejo del Poder Judicial  
LPN-CPJ-12-2025  
ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL



Les informamos acerca de los certificados solicitados:

**ORIGINALIDAD DE SUMINISTROS Y REPUESTOS QUE ESTOS SON NUEVOS Y NO REMANUFACTURADOS.**

La verificación de originalidad solo puede realizarse en forma visual con una revisión de las características externas del producto al momento de la entrega de todas las unidades al cliente final; por política de la compañía, los representantes comerciales no tienen la autorización de emitir este documento.

Cabe destacar que **HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.**, no ha entregado este certificado a los canales que lo han solicitado

Espero esta aclaración sea acogida de manera favorable para la culminación de dicho proceso.

Esta carta es válida para que el canal Compu-Office Dominicana S.R.L. participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak  
Representante Legal

Originalidad STD-14  
Ref. OPD-0005012686  
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 22.01.2026  
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128478



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panama  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama

## Marca Reconocida



Consejo del Poder Judicial  
LPN-CPJ-12-2025

ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Mediante la presente, **HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.** en nuestra condición de subsidiaria indirecta de propiedad total de HP Inc., se permite certificar que HP Inc. es una compañía reconocida mundialmente con una trayectoria en el mercado por más de 10 años y, que posee filiales en numerosos países, así como plantas de fabricación en Brasil, Estados Unidos, China, México y Singapur.

Esta carta es válida para que el canal Compu-Office Dominicana S.R.L. participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak  
Representante Legal

Marca Reconocida STD-16  
Ref. OPD-0005012686  
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 28.01.2026  
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128713



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panama  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama

## Garantía de Suministros



Consejo del Poder judicial  
LPN-CPJ-12-2025

ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Por medio de la presente, HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., se permite detallar cuál es la garantía que ofrece HP Inc para sus suministros y repuestos:

- Garantía limitada para cartuchos de impresión, cabezales y suministros de tinta HP Inkjet

Los cartuchos de impresión, los cabezales, y el suministro de tinta de HP están garantizados por defectos en materiales y mano de obra, siempre que se utilicen en el dispositivo de impresión HP designado y se cumpla con las siguientes condiciones:

- El reclamo se produce dentro del período de cobertura de la garantía (para más detalles sobre período de cobertura de la garantía envíe un correo a [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com))
  - El cartucho contenga un 70% o más de tinta
- Garantía limitada para cartuchos de tóner HP LaserJet y HP Color LaserJet.
  - El reclamo se produce dentro del período de cobertura de la garantía (para más detalles sobre período de cobertura de la garantía envíe un correo a [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com))
  - El cartucho contenga un 70% o más de tóner

La garantía HP no cubre: cartuchos vacíos, cartuchos rellenos o remanufacturados, ó, cartuchos que se hayan usado o manipulado indebidamente. Adicionalmente los cartuchos de tóner HP no especifican fecha de vencimiento en el empaque, debido a que no vencen.

Esta carta es válida para que el canal Compu-Office Dominicana S.R.L. participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., manifiesta que los suministros de impresión de la marca Samsung cuentan con la garantía y respaldo HP, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Piliplak  
Representante Legal

Garantía de Suministros STD-3  
Ref. OPD-0005012686  
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 22.01.2026  
Reg. #: LATAM-LETTERS-STANDARD00128477



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panama  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama

## Garantía de Cartuchos de Toner Original HP



Consejo del Poder Judicial  
LPN-CPJ-12-2025

ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA IMPRESORAS PARA SU USO A NIVEL NACIONAL

Esta carta tiene como objetivo aclarar que HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., en nuestra condición de subsidiaria indirecta de propiedad total de HP Inc que las cajas de los cartuchos de Toners originales de HP no cuentan con fecha de expiración y que los números en las cajas de Toners originales no se deberían de interpretar como una fecha.

Los cartuchos de Toners cuentan con una garantía limitada que cubre las fallas de materiales y de fabricación y se cumpla con las siguientes condiciones:

- o El reclamo se produce dentro del período de cobertura de la garantía (para más detalles sobre período de cobertura de la garantía envíe un correo a [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com))
- o El cartucho contenga un 70% o más de toner

La garantía HP no cubre: cartuchos vacíos, cartuchos rellenos o remanufacturados, cartuchos que se hayan usado o manipulado indebidamente.

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., manifiesta que los suministros de impresión de la marca Samsung cuentan con la garantía y respaldo HP, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

Esta carta es válida para que el canal Compu-Office Dominicana S.R.L. participe en la siguiente categoría de productos HP: Supplies

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas y deja constancia de lo indicado en la misma al momento de su expedición. Si como destinatario o receptor de la misma usted requiere confirmación de que la presente contiene información fidedigna y/o sigue siendo válida a la fecha de su revisión, por favor contáctenos al correo electrónico [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com) y con gusto le ayudaremos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak  
Representante Legal

Garantía de Cartuchos de Toner Original HP STD-4  
Ref. OPD-0005012686  
Comprobar la autenticidad:

